



Universidad Andina del Cusco
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia



Características de la violencia de género en mujeres víctimas que denuncian los hechos - Comisaria de Familia Cusco, 2018.

Presentado por:

Bach. Cama Ramos Margot

Título a optar:

Licenciada en obstetricia

Asesora:

Dra. Alicia Enriqueta De La Cruz Galarza

Cusco – Perú

2021



DEDICATORIAS

A mis padres por su persistente apoyo, que sin ellos no hubiera logrado una meta más en mi vida, por haberme instruido como la persona que hoy soy.

Mamá (QEPD), por el tiempo que estuviste conmigo, por todas esas palabras de aliento que no me dejaban decaer, por todo lo que me diste, tu tiempo y apoyo incondicional.

A mis hermanas por la ayuda que siempre me brindaron en el transcurrir de mi carrera universitaria.

A mis hijos por darme la fortaleza de seguir adelante y continuar superándome día a día...



AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por derramar bendiciones en mi vida, darme fuerza, salud y la oportunidad de alcanzar mis objetivos.

Agradezco a mis padres quienes siempre estuvieron incondicionalmente brindándome su apoyo, cariño y comprensión.

Papá gracias por tu insistencia y perseverancia.

Mamá gracias por ser la promotora de todos los logros en mi vida.

Y a todas las personas que de alguna manera u otra me han apoyado.



Introducción

La violencia basada en género es un problema actual la cual traspasa fronteras, no discriminando nivel cultural, geográfico, religiosos, social ni económicos. En estos últimos tiempos se ha advertido la agresión contra el sexo femenino como una violación de derechos humanos, el cual constituye un problema de salud pública y de justicia social.¹

La violencia basada en género adopta varias formas, que se permite que el delito clasifique referente a la dependencia en que se encuadra y así también el poder ejercido que se presume, es así que se identifica incesto, violencia y asedio sexual en el área laboral, áreas de educación, violencia sexual contra mujeres reclusas, privadas de su libertad, mujeres víctimas de trata, violencia doméstica.² La falta de informes o datos estadísticos revelan que la magnitud del problema en América Latina y el Caribe es un inconveniente para la comprensión de tal suceso que es un problema que trae consigo mucha inequidad social.

La presente investigación se basa en la siguiente estructura: Capítulo I: Planteamiento del problema, contiene la situación problemática, los objetivos, la justificación y consideraciones éticas. Capítulo II: Marco Teórico, contiene los antecedentes de estudios, desarrollo del tema en particular. Capítulo III: Metodología, diseño y tipo de la investigación, se mencionará la población, muestra que servirán en la investigación, y procedimientos de análisis. Capítulo IV: Resultados: contenido de los resultados con la discusión respectiva, conclusiones y recomendaciones.



Resumen

Características de la violencia de género en mujeres víctimas que denuncian los hechos - Comisaria de Familia Cusco, 2018. Objetivo: Identificar las características en los casos de violencia de género en mujeres víctimas que denuncian los hechos. Metodología: Investigación descriptiva, cuantitativa, retrospectiva. Resultados: Las características sociodemográficas oscilan entre las edades de 18 a 30 años, estudios secundarios, lengua materna castellano, convivientes de ocupación ama de casa, religión católica, tiempo de convivencia con la pareja menor de 3 años. La violencia de género fue con denuncia anterior, la frecuencia de agresión en el último año fue a veces, las lesiones que causaron las agresiones físicas fueron moretones y rasguños, las amenazas de muerte fue enviando mensajes por diferentes medios, hubo casos con intento de matar, la desconfianza por parte de la pareja estuvo presente como seguimiento, espiando lugares donde frecuentan, la creencia en el engaño por parte de la pareja estuvo presente como no le ha dicho, pero cree. La frecuencia de denuncias se presenta como de 2 a más, el tipo de violencia fue violencia física. Conclusiones: La singularidad de la violencia de género en mujeres es en edad adulta joven, con estudios básicos, donde la violencia física predomina.

Palabras clave: Características, violencia de género, mujeres víctimas que denuncian los hechos



Abstrac

Characteristics of gender violence in women victims who report the facts - Family Commissioner Cusco, 2018. Objective: Identify the characteristics of gender violence in women victims who report the facts. Methodology: Descriptive, quantitative, retrospective, cross-sectional cohort research. Results: The sociodemographic characteristics the ranger in age from 18 to 30 years old, secondary studies, Spanish mother tongue, cohabiting housewife, Catholic religion, living time with the couple under 3 years. The gender violence was with a previous complaint, the frequency of aggression in the last year was sometimes, the injuries that caused the physical aggressions were more serious and scratches, the death threats were sending messages by different means, there were cases with intent to kill, mistrust on the part of the couple was present as a follow-up, spying on places where they frequent, the belief in the commitment on the part of the couple was present as he has not said, but believes. The frequency of complaints is presented as 2 or more, the type of violence was physical violence. Conclusions: The characteristics of gender violence in women are in young adulthood, with basic studies, where physical violence predominates.

Keywords: Characteristics, gender violence, women victims who report the facts



Índice

Dedicatoria

Agradecimiento

Introducción

Resumen

Abstrac

Índice

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1. Caracterización del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas específicos	3
1.3. Justificación	3
1.4 Limitación	5
1.5 Consideraciones éticas	5
1.6 Objetivos de la investigación	5
1.6.1 Objetivo general	
1.6.2 Objetivo específico	



Capítulo II: Marco teórico

2.1. Antecedente teóricos	7
2.1.1 Estudios previos a nivel internacional	7
2.1.2 Estudios previos a nivel nacional	9
2.1.3 Estudios previos a nivel local	12
2.2. Bases teóricas	13
2.2.1. Tipos de violencia basada en género	20
2.2.2. Ciclos de la violencia	16
2.2.3. Evolución histórica de las leyes que amparan a la mujer	16
I Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1975	17
II Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1980	17
III Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1985	18
IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995	18
2.2.4. Políticas Públicas contra la violencia de Género	19
2.3 Definición de variables	22
2.4 Operacionalización de variables	23

Capítulo III: Metodología

3.1. Tipo de investigación	26
3.2 Diseño de investigación	26
3.3. Población y muestra	27



3.3.1 Descripción de la población	28
3.3.2 Muestra	28
3.4. Técnicas de recolección de datos	28
3.5 Técnicas de procesamiento de datos	28
3.6 Validez y confiabilidad del instrumento	28
3.7 Plan de análisis de datos	28
Capítulo IV: Resultados	
4.1. Resultados	37
Discusión	56
Conclusiones	59
Recomendaciones	61
Bibliografía	62
Anexos	66



Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1. Caracterización del problema

La transgresión de los derechos humanos aqueja a todos por igual, impactando de manera personal respecto al sexo y género. Todo ataque dirigido a una mujer se identifica como violencia de género. Dicha agresión en nuestra sociedad está emparentada a la desigualdad de poderes entre mujeres y varones que lamentablemente desvalorizan las actividades de las mujeres muchas veces sintiéndose subordinadas ante esta situación. Para poder clasificar otras formas de agresión es la vulnerabilidad de ser mujer.³

La violencia contra las mujeres es definida por las Naciones Unidas como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”



Según (Cavagnoud, 2018) dice:

El fenómeno de la violencia contra las mujeres ha sido enérgicamente mediatizado a nivel internacional desde octubre de 2017, basándose en representaciones particulares y generales que definen y orientan las relaciones entre los sexos en una sociedad dada y así también relacionada con la dominación tanto física como alusiva ejercida por los hombres sobre las mujeres (incluso lo opuesto asimismo es posible), dentro y fuera de la familia, y entre todas las edades. Lo que implica además desafíos particulares, familiares y políticos en términos de salud pública y de protección social⁴

Las agresiones basadas en género no es un problema reciente, son debido a conductas que hace poco eran aceptadas sobre todo en la vida de hogar, como el hecho de que solo la mujer es la que debe preparar los alimentos, no obstante, la violencia sometida por el hombre hacia su esposa era considerada como una corrección punitiva, por no cumplir con las condiciones o rol asignado socialmente.⁵ Con ello no solo afecta a la mujer como objeto fundamental, sino también a todo su entorno e incluso a sus hijos e hijas, siendo este la productividad de la investigación; sabiendo que actualmente muchos hombres creen que son los únicos que pueden tomar decisiones desplazando a la mujer en un segundo plano

La preocupación de las víctimas vulneradas por el género ayuda al cambio de percepción que se tiene actualmente acerca de este problema mundial siendo ya considerada un problema social negativo, que se debe denunciar, pues es considerada delito, por ello la presente investigación es importante para ayudar a identificar a esta población que son víctimas de violencia de género.



De acuerdo a lo planteado se formuló el siguiente problema:

1.2 Formulación del problema

1.2.2 Problema general

¿Cuáles son las características de las mujeres víctimas de violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaría de Familia Cusco, 2018?

1.2.3 Problemas específicos

- ¿Cuáles son las características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018?
- ¿Cómo se manifiesta la violencia de género en mujeres que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018?
- ¿Cuál es la frecuencia de denuncias de mujeres por casos de violencia de género en la Comisaria de Familia Cusco, 2018?
- ¿Cuál son los tipos de violencia de género denunciadas por mujeres en la comisaria de Familia Cusco, 2018?

1.3 Justificación

Justificación Teórica. - La presente investigación es conveniente por cuanto pretende que los resultados contribuyan a conocer mejor sobre la vulnerabilidad en que se encuentran las denunciantes de estos hechos. El incremento de violencia de género en mujeres, el cual es un problema de salud pública enmarcado en la



violación a los derechos humanos, por ello es importante conocerlos para tener una postura firme y tomar medidas correctivas.

Actualmente es necesario investigar acerca de los derechos humanos, dentro de ellos la violencia de género para proteger la integridad corporal, psicológica y social de la mujer donde debe predominar los derechos fundamentales y la dignidad de la vida humana, lograr cambios urgentes en las personas desde nuestro ámbito, que son las actividades en la obstetricia, cuando tenemos atenciones en consultorios de planificación familiar, de adolescentes, o controles prenatales, etc.

Justificación Práctica. - El estudio realizado en la comisaría de la familia del Cusco, se extiende más allá de una investigación porque es un estudio que contribuirá a conocer mejor sobre las características de las denunciantes, quienes denuncian los hechos ante la comisaría.

Justificación Metodológica. - Los resultados en el presente estudio de investigación se pueden utilizar para análisis posteriores y seguir contribuyendo a estudios posteriores de gente e instituciones inclinadas en el bienestar y salvaguarda de la integridad del sexo femenino, haciendo fuerza en forma conjunta con las diversas instituciones como son el sectores de salud, educación, ministerio del interior y organismos de protección en defensa de la lucha contra la no violencia de la mujer, proponiendo alternativa de solución en toda nivel de educación, adiestrando sobre la prevención de la agresión en todas sus formas hacia la mujer e



igualdad de género, que permitirá a largo plazo dar solución a este flagelo de la sociedad.

1.4 Limitaciones

- Limitaciones personales (horario según la disposición del personal de la Comisaría de Familia Cusco, para lo cual se tuvo que coordinar y tener horarios para recolectar datos.
- La Policía Nacional en sus diferentes niveles y/o sedes cuenta con información reservada, por lo cual se solicitó los permisos correspondientes para la recolección de datos.
- Existen escasas referencias bibliográficas locales respecto al tema, por lo cual se tomó referencias bibliográficas internacionales y nacionales para la investigación.

1.5 Consideraciones éticas

- Para la obtención y recopilación de datos se solicitó los permisos respectivos,
- El uso de la información se tomó para fines exclusivamente académicos para ello se codificó cada expediente para la recopilación de los antecedentes.
- Se respetó la confidencialidad de los antecedentes no tomándose nota de los nombres de las mujeres denunciantes, siendo relevante esta información para el estudio.

1.6 Objetivos de la investigación

1.6.1 Objetivo general



Identificar las características de las mujeres víctimas de violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaría de Familia Cusco, 2018.

1.6.2 Objetivos específicos

- Identificar las características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia de género que denuncian lo sucedido en la Comisaría de Familia Cusco, 2018.
- Describir cómo se manifiesta la violencia de género en mujeres que denuncian los hechos en la Comisaría de Familia Cusco, 2018.
- Estimar la frecuencia de denuncias de mujeres por casos de violencia de género en la Comisaría de Familia Cusco, 2018.
- Identificar los tipos de violencia de género denunciadas por mujeres en la Comisaría de Familia Cusco, 2018.



Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes teóricos

2.1.1 Estudios previos a nivel internacional

(Molina, 2015) Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar. Granada España 2015. Objetivo: Identificar la vulnerabilidad y el daño psíquico que se ocasionan por la violencia de género. Metodología: Análisis descriptivo, cuantitativo. Muestra: la muestra estuvo comprendida por 151 víctimas de maltratos con edades que oscilan entre 18 a 75 años. Instrumento: entrevista semi estructurada. Resultados: la innovación de las leyes respecto a la violencia familiar, las denuncias se incrementaron, siendo importante para conocer más acerca de este problema de salud pública. Las edades de estas mujeres son entre los 18 y 75 años, con una media de 38.5, la moda de 41 años, y con 39, 07%



entre las edades de 31 a 40 años. El agresor es en un 78, 50% su pareja estable y en el 14, 57% pareja con una relación transitoria u ocasional. El tipo de violencia encontrado ha sido 20, 53% denunciaron agravios, coerciones, a estas manifestaciones se añade maltrato físico y psicológico, uso de armas e imposición sexual en el 79, 47%. **Conclusiones:** Dentro de la violencia familiar pocas veces se excluye las lesiones físicas junto a la actitud de menosprecio y humillaciones.⁶

(Montañez, 2014) En su Tesis: Impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres. Objetivo: Evaluar el impacto de pacientes que sufrieron violencia de sus parejas. Metodología: Estudio diseño experimental de dos grupos independientes, un grupo con tratamiento y otro grupo sin tratamiento. Resultados: la edad media de la muestra de las participantes es de 36.88, el 26.5% son casados, seguido por el 24.5% como solteros; el 93% tiene hijos, 42.9% tienen nivel educativo, 77.6% no tiene profesión, 51.0% es ama de casa; la duración de la violencia 12.4%.⁷

(Lujan, 2013) En su tesis: Violencia contra las mujeres y alguien más. Valencia España. Objetivo: Analizar la presencia de violencia contra la mujer. Metodología: estudio descriptivo, transversal. Resultados: La violencia contra la mujer es el enunciado más despiadado de la disparidad entre varones y mujeres, es una clara transgresión de los derechos humanos, por lo general los agresores son varones y el origen es una situación de abuso de poder, por sexo y edad evidenciando moretones en cara y brazos. Las víctimas tienen en promedio de 20 a 30 años (65%), sin embargo, se concluye que la violencia contra la mujer es una gran evidencia de la constante



desigualdad que persiste en la sociedad entre el sexo masculino con el sexo femenino, donde también se demuestra una transgresión de los derechos humanos, donde no hay edad para esta situación pues se encuentra desde jóvenes de 17 años hasta mujeres de 65 años; predominó la violencia física 62%.⁸

2.1.2 Estudios previos a nivel nacional

(Ventura, 2014) En su tesis: El proceso de violencia familiar, como garantía de derechos de las víctimas de violencia de género. Segundo Juzgado de Familia de Huánuco. Objetivo: Estudiar la eficiencia que tienen los trámites de violencia familiar para responder al pedido del cumplimiento de derechos de las agredidas de violencia de género. Metodología: Estudio descriptivo, explicativo sobre el trámite real del proceso, dando a conocer las características y las variaciones para plantear medidas de solución. Instrumento: encuestas y entrevistas. Población: Compreendida por los magistrados, y los fiscales de familia; también abogados litigantes expertos en materia de familia. Resultados: Las víctimas de violencia de género se presentan sobre todo en jóvenes entre los 18 a 25 años (64%), siendo mayormente las ex parejas (56%), resaltando en el mayor porcentaje la violencia física (72%).⁹

Benavides E. Violencia de género en el barrio de Palermo Lima. Perú 2018. Objetivo: describir las repercusiones de los casos de violencia de género. Metodología: Estudio descriptivo, con enfoque cualitativo, estudio fenomenológico, realizó entrevistas. Instrumento: el instrumento usado fue la entrevista Muestra: mujeres agredidas por violencia de género del barrio de Palermo. Resultados: Las víctimas de violencia de género son afectadas físicamente siendo los hijos testigos en la mayoría de



los casos quienes también son víctimas y se repite el ciclo con estos ejemplos, las mujeres violentadas presentan ausencia laboral o poca productividad no existiendo apoyo del estado para ello, así mismo en la mayor parte de la población en estudio se evidencio que presentaron la denuncia en más de una oportunidad en menos de un año.

10

(Orna, 2013) En su tesis: Factores determinantes de violencia familiar e implicancias análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar. Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima Callao y otras ciudades del país. Tuvo como objetivo identificar los factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Metodología: su estudio fue observacional, descriptivo Los resultados el porcentaje es muy bajo de aquellos casos denunciados que culminan en sentencia, debido a que la mayoría abandona el trámite, incrementándose de esta forma los casos de violencia, las mujeres que denuncian son mayormente jóvenes entre 20 a 30 años (56%), con pareja actual quien es el agresor (66%).¹¹

(Quispe, 2015) En su tesis: Violencia de género y feminicidio. Distrito Judicial de Ayacucho 2014. Objetivo: Precisar la relación de violencia de género y feminicidio.: Metodología teórica conceptual, con diseño transversal correlacional. El instrumento utilizado fue hoja de recolección del total de las denuncias sobre la violencia de género y el feminicidio. Población y muestra: Estuvo conformada por las denunciantes de violencia de género y feminicidio de quienes se encontraba su expediente en el distrito judicial de Ayacucho. Resultados: La violencia física fue en el 69%, utilizando instrumentos fue en el 21%, este caso mayormente culmina en intento



de feminicidio o suicidio. En los casos de violencia sexual, los tocamientos fueron en el 32%, violación 9%, acoso 59%. Mayormente en el hogar, centro de trabajo, centro de estudios. Los que demandan son el 70%, de ellas se archivan 26% por falta de pruebas o ausencia de la denunciante.¹²

(Vargas, 2017) En su Tesis: Análisis de la violencia de género y violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte. El objetivo definir si la violencia de género tiene repercusión en la agresión sexual contra las mujeres en Lima Norte. Metodología: cualitativo enfocado a la comprensión del fenómeno social estudiado. Muestra: Tomaron once expertos en los temas analizados. Conclusión: Concluye que agresiones de género tiene una estrecha relación con violencia sexual contra las población femenina teniendo como principal factor la cultura y la falta de educación que tiene la sociedad Peruana respecto al respeto hacia la mujer, observando que este problema se agudiza en las zonas suburbanas de Lima Norte¹³

(Choque & Quispe, 2015) En su tesis de Licenciatura el Objetivos: fue Identificar la frecuencia y el tipo de violencia ejercida en gestantes, del Centro de Salud Francisco Bolognesi. Metodología tuvo un estudio descriptivo de corte transversal, retrospectivo. Instrumento: ficha de tamizaje del Ministerio de Salud (MINSA). Muestra: La muestra estuvo conformada por 165 gestantes. Resultados: 165 gestantes que conforman el (75,2%) mencionaron haber sido víctimas de violencia durante su periodo de su gestación o gestaciones anteriores. La frecuencia de violencia basada en género en gestantes atendidas en el Centro de Salud Francisco Bolognesi se



destacó mayormente en las edades de 16-25 años (41,9%), las agresiones más frecuentes fueron psicológicas (55,6%).¹⁴

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Violencia basada en género

El Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su libro *Violencia Basada en Género* (2016) define:

“Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de discriminación sistemática contra la mujer y contra aquellos que confrontan el sistema de género, sea al interior de las familias o fuera de ellas, al margen de su sexo, que no se refiere a casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia, sino que están referidos al sistema de género imperante, que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres y la supremacía y poder de los varones” (pag. 23)⁽¹⁵⁾

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) define:



“la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. Dicha convención agrega además que se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra” (artículos 1 y 2).¹⁷

Género

Define: “Son las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer” (Recomendación General N° 24, Comité CEDAW).¹⁸

Violencia de género

“Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado.



Ocurre en un contexto de discriminación sistemática contra la mujer y contra aquellos que confrontan el sistema de género, sea al interior de las familias o fuera de ellas, al margen de su sexo, que no se refiere a casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia” (MIMP, 2019 (Glosario de Terminos, pág. 13).¹⁹

Identidad de género

“Es la vivencia interna e individual del género, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (Principios de YOGYAKARTA, 2007).²⁰

Roles de género

Se refieren a las: “normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres y mujeres. A menudo, están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, impactos específicos de la economía mundial, situaciones de conflicto o desastre, y condiciones ecológicas”. Que pueden transformarse con el transcurso del tiempo (MIMP, 2019 (Glosario de Terminos, pág. 12).¹⁹

Patriarcado



Este término se refiere a una “forma tradicional de organización social que suele ser la base de la desigualdad de género. Según este tipo de sistema social, se le confiere más importancia a los hombres o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o a lo que se considera femenino. Tradicionalmente, las sociedades han sido organizadas de tal manera que la propiedad, la residencia, y la descendencia, así como la adopción de decisiones con respecto a la mayoría de las áreas de la vida, han sido dominio de los hombres. Los fundamentos para este fenómeno suelen invocar razones biológicas (las mujeres por naturaleza son más aptas para ser cuidadoras por ejemplo) y continúan sustentando muchos tipos de discriminación de género” (ONU MUJERES, s.f.).²¹

2.2.2. Violencia de género hacia las mujeres

Violencia física y psicológica contra la mujer en la relación de pareja

“Incluye varias formas de afectación tales como amenazas, insultos relacionados con el aspecto físico de la persona, con su inteligencia, con sus capacidades como trabajadora, con su calidad como madre, esposa o ama de casa; humillaciones de todo tipo, desprecio, desvalorización de su trabajo o de sus opiniones. Incluye además el afán insistente de saber a dónde van las mujeres, los celos así como la acusación de infidelidad, la prohibición a la mujer de trabajar fuera de su casa, de estudiar, de maquillarse y arreglarse” (Red de Defensorías de Mujeres, 2010), “el impedimento de visitar o de que la visiten sus amistades, la amenaza de abandono o de privarla de sus hijos, la indiferencia o el silencio y en general todas aquellas acciones que provocan sentimientos de miedo o culpa en la víctima y que incrementan el nivel de control y de dominación que ejerce sobre ella el agresor, reforzando el patrón de género existente. Este tipo de violencia causa un grave impacto en la autoestima y el proyecto de vida de



las mujeres, menoscaba sus aspiraciones y su formación como ser humano” (MIMP, 2016, p. 26).¹⁵

Feminicidio

“El feminicidio se define como el asesinato de las mujeres perpetrado por los hombres por el solo hecho de ser mujeres y que tiene como base la discriminación de género. En realidad, debe ser visto como el último capítulo en la vida de muchas mujeres”, marcada por un “continuum de violencia y terror” (MIMP, 2016, p. 27).¹⁵

2.2.3. Violencia y derechos reproductivos

Violencia Obstétrica

“Para comprender esta forma de violencia es preciso tener en cuenta el proceso por el cual la maternidad, y el parto en particular, se convirtieron en objetos de regulación por parte del sistema biomédico moderno y del aparato sanitario estatal” (Belli, 2013).

“A partir de la medicalización del embarazo, el parto y el puerperio, la mujer dejó de ocupar un lugar protagónico para dejar paso a los profesionales de la salud, que alcanzaron su poder gracias a su intervención en este precioso momento del ciclo de vida femenino. Las instituciones de salud, orientadas por el ideal higienista y de asepsia, cobraron mayor importancia como espacios para que las mujeres den a luz, con lo cual se las privó del acompañamiento de los suyos, de la experiencia de las mujeres mayores y de la posibilidad de hacerlo conforme a las consideraciones y costumbres de su propia cultura” (MIMP, 2016, p. 31).¹⁵

Violencia y derechos reproductivos de las mujeres con VIH



“El enfoque predominante sobre el fenómeno de la infección del VIH considera que las probabilidades de infección están estrechamente relacionadas con las preferencias sexuales individuales, pero este enfoque no toma en consideración el contexto de subordinación, coerción y violencia que rodea a muchos encuentros sexuales en donde para muchas mujeres en condiciones de vulnerabilidad, es impensable la negociación de medidas preventivas” (Velarde & Chávez, 2013). “Por ello, el número de mujeres infectadas reportado sigue aumentando y la proporción a la fecha indica que por cada tres hombres infectados, hay una mujer, tendencia que se repite en casi todos los países de América Latina” (UNFPA/ONUSIDA, citado por Velarde & Chávez, 2013).

En muchos de estos casos las mujeres infectadas aceptan la violencia, por el temor de perder apoyo económico y ser repudiadas socialmente, en estos casos las probabilidades de la maternidad son altas, en vista que será poco probable de que asistan a pedir consejería en anticoncepción, convirtiéndose así en un problema de salud pública.

“...muchas mujeres seropositivas no reciben información sobre sus opciones reproductivas, esto tal vez por el escaso interés que el propio personal de los servicios de salud y la comunidad tienen de que ellas continúen su vida sexual y reproductiva (...) en muchos casos las mujeres viviendo con VIH son víctimas de esterilizaciones inconsultas o forzadas, negados los servicios de anticoncepción o no tienen respuesta frente a la necesidad de interrupción de un embarazo” (citado por Velarde & Chávez, 2013).



Según el Ministerio de la Mujer: “En estos casos, se trata de una violencia institucionalizada que afecta los derechos reproductivos de las mujeres que viven con VIH y que proviene de los servicios de salud del Estado” (MIMP, 2016).¹⁵

Esterilización forzosa o forzada

“La esterilización forzosa es un delito grave de violencia sexual, considerado además como crimen de lesa humanidad”, tal como lo establece: (Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional).²³

Violencia en el trabajo

“El problema principal de la violencia en el trabajo se remite a la división sexual del trabajo tradicional marcada por consideraciones de género y que asigna mayor valoración y reconocimiento al trabajo que realizan los varones en el mundo social y no reconoce y valora adecuadamente el trabajo no remunerado que han desempeñado las mujeres de todas las edades en el hogar a lo largo de la historia” (MIMP, 2016).

Violencia económica o patrimonial

“Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de: la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios



indispensables para vivir una vida digna, así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menos por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo” (artículo 8, inciso d) de la Ley 30364.

Acoso sexual en el ámbito público

Esta tipo de transgresión, “ocurre cuando uno o más hombres extraños acosan a una o más mujeres en un lugar público que no es el lugar de trabajo de la mujer. A través de miradas, palabras o gestos, el hombre afirma su derecho a entrometerse en la atención de la mujer, definiéndola como un objeto sexual y obligándola a interactuar con él” (Di Leonardo, 1981, p. 52). De acuerdo al (Art N° 4), de la Ley N° 30314, “Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en áreas públicos”.

Trata de personas

“Definida como la trata de personas como la conducta dirigida a facilitar la captación, traslado, o retención de personas recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación sexual, esclavitud sexual, explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos” (Ley N° 30251, Ley que tipificación del delito de trata de personas).²⁵

“Es importante señalar que la pertenencia al género femenino de las víctimas del delito de trata de personas constituye una situación de especial vulnerabilidad” tal como se



establece en el (artículo 6°) de la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres” (CEDAW).¹⁸

Acoso político

En estos últimos tiempos las mujeres han logrado una participación activa en la política, viendo la participación eficaz en diversos partidos políticos asumiendo cargos y puestos de poder compitiendo en procesos electorales de distinto nivel. “No obstante, aún es limitado el acceso de las mujeres a cargos públicos y su permanencia en cargos de decisión política en los órganos ejecutivos, legislativos y electorales, así como en los partidos políticos, se ve obstaculizada por situaciones de acoso político” (MIMP, 2016).¹⁵

2.2.4 Tipos De Violencia Basada En Género

Violencia Física:

La agresión corporal es “la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación” (artículo 8 Ley 30364, inciso a).²⁰

Violencia Psicológica o Emocional:

La violencia emocional, por lo general acompaña a las otras formas de agresión y que también tiene como base la desigualdad de género, es definida en la Ley N° 30364



como “la acción o conducta tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo” (artículo 8 Ley 30364, inciso b).

“Incluye varias formas de afectación tales como amenazas, insultos relacionados con el aspecto físico de la persona, con su inteligencia, con sus capacidades como trabajadora, con su calidad como madre, esposa o ama de casa; humillaciones de todo tipo, desprecio, desvalorización de su trabajo o de sus opiniones”.

“Incluye además el afán insistente de saber a dónde van las mujeres, los celos así como la acusación de infidelidad, la prohibición a la mujer de trabajar fuera de su casa, de estudiar, de maquillarse y arreglarse” (Red de Defensorías de Mujeres, 2010), “el impedimento de visitar o de que la visiten sus amistades, la amenaza de abandono o de privarla de sus hijos, la indiferencia o el silencio y en general todas aquellas acciones que provocan sentimientos de miedo o culpa en la víctima y que incrementan el nivel de control y de dominación que ejerce sobre ella el agresor, reforzando el patrón de género existente. Este tipo de violencia causa un grave impacto en la autoestima y el proyecto de vida de las mujeres, menoscaba sus aspiraciones y su afirmación como ser humano” (MIMDES, 2009).

Violencia sexual:

“La violencia sexual es una de las formas menos denunciadas y con más problemas de acceso a la justicia. Puede darse tanto en el espacio privado como en el público, en



tiempos de paz o de conflicto armado y más aún puede constituirse en delito de lesa humanidad cuando es perpetrado de forma sistemática contra las mujeres de una nación o grupo étnico, como forma de humillar a los varones vencidos y dar una prueba de hegemonía” (Defensoría del Pueblo, 2011)

La agresión sexual engloba una variedad de ataques contra la integridad sexual de la persona, que tienen como base la desigualdad de género, y en la cual intervienen además otros determinantes.

“se señala que la violencia sexual se refiere a acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación” (Ley 30364, artículo 8, inciso c).²⁴

2.2.5 Ciclo De La Violencia

Fase I “Acumulación de tensión”

En esta fase se manifiestan pequeños episodios de violencia, como la agresividad verbal, los insultos, humillaciones, amenazas, que van incrementándose gradualmente, conforme pasa el tiempo. Etapa donde muchas mujeres buscan ayuda.

Fase II “La violencia”



Esta etapa es de la violencia propiamente dicha (maltratos o agresiones) físicas que pueden ocurrir de manera sorpresiva para la víctima tras la acumulación de tensión, durante tiempo atrás. En esta etapa es donde se presentan muchas de las denuncias.

Fase III “Luna de miel”

La etapa donde el agresor manifiesta su arrepentimiento, para convencer de ello a su víctima ofreciéndole regalos o disculpas donde asegura no volverá a hacerlo, motivo por el cual muchas mujeres desisten en continuar con la denuncia.

2.3 Evolución histórica de leyes que favorecen a las mujeres

“Desde finales del año 1970 a nivel internacional, movimientos feministas e instituciones no gubernamentales comenzaron con énfasis la búsqueda la eliminación de la violencia doméstica contra el sexo femenino”. (Mapeo de las Comisarías de la Mujer en América Latina. P.22). Un hecho importante en busca de salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres fue la creación de la primera comisaría de mujeres de Lima en 1988. Debido a la gran demanda de denuncias de la población femenina, en 1992 se inauguran más comisarías en diferentes departamentos del país, siendo aquí donde se envían a las mujeres a pasar Reconocimiento Médico Legal (Estremaydoro, 1993).²²

I “Conferencia Mundial sobre la Mujer” 1975 (Ciudad de México)

La importancia de esta primera conferencia se basa tanto en la amplitud de los temas abordados, como en el abanico de aspectos surgidos en el desarrollo de la



misma. Señala Alda Facio que esta conferencia, tuvo como principal resultado la adopción por parte de los Estados del “Plan de Acción de la Ciudad de México” que dio lugar a la Proclamación por la asamblea General de la ONU del “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer” (1975-1985) (2011, p. 10).

II “Conferencia Mundial sobre la Mujer” 1980 (Copenhague)

Se evaluó el nivel de cumplimiento del Plan surgido de la I Conferencia (1975) y se aprobó un nuevo Plan de Acción, centrado en las áreas de salud, educación y empleo. Sobre el tema específico de la violencia contra las mujeres, el Programa de Acción identificó como problema “las mujeres maltratadas y la violencia en la familia” y manifestó la necesidad de mejorar la salud física y mental de las mujeres mediante el desarrollo de programas y políticas “dirigidos a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niños y la protección de mujeres de todas las edades del abuso mental y físico resultante de la violencia doméstica, el ataque sexual, la explotación sexual y cualquier otra forma de abuso” (Facio, 2011, p. 10).

III “Conferencia Mundial sobre la Mujer” 1985 (Nairobi)

Bajo el título: Para el examen y la evaluación de los logros del decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, desarrollo y paz, “se constata el retroceso sufrido en buena parte del mundo en desarrollo, con relación a la situación de las mujeres. También se alerta acerca del bajo nivel de cumplimiento de los Planes de Acción anteriormente acordados. Se concluye que



los programas llevados a cabo por los Estados en materia de igualdad y de no discriminación eran insuficientes y que debería realizarse un cambio de enfoque en los estudios y en la intervención política: la perspectiva de género” (Junta de Andalucía, 2009, p. 47).

IV “Conferencia Mundial sobre la Mujer” 1995 (Beijing).

“Se comprobó que a pesar de las medidas adoptadas, persistían los obstáculos para lograr la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres, los Estados adoptaron la Plataforma de Acción, la misma que contiene una serie de medidas específicas que obligatoriamente debían ser implementadas por los Estados en los quince años posteriores a la Conferencia” (Facio, 2011, p. 10).²⁶

2.4. Políticas públicas contra la violencia de género

Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2007)

La Ley N° 28983 “Establece la equidad de género como uno de los principios que impulsan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con tal principio se promueve el destierro de prácticas, concepciones y lenguajes que justifiquen la superioridad de alguno de los sexos, así como todo tipo de discriminación y exclusión sexual o social. Otro principio es la prevalencia de los derechos humanos, en su concepción integral, resaltando los derechos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida” (Artículo 3°).

La ley N° 30364 - ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (2015)



1. Principio de igualdad y no discriminación: Se garantiza la igualdad entre mujeres y hombres. Prohíbese toda forma de discriminación. Entiéndase por discriminación, cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por finalidad o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas. (art.2°)

Constitución Política del Perú

Reconoce como derechos fundamentales:

“Derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar” (Artículo 2.1)³⁰

“Derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de Cualquiera otra índole” (Artículo 2.2)

“Derecho a la libertad y seguridad personales” (Artículo 2.24.b) y,

“Derecho a no ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes” (Artículo 2.24.h).

En nuestro país, las instituciones estatales encargadas de intervenir frente a actos de violencia se encuentran como primera instancia la Policía Nacional del Perú, mediante las comisarias, el ministerio público (fiscalías), los juzgados (juzgados de paz, familia y juzgados penales), también se encuentran los Centros de emergencia Mujer (CEM), y las Defensorías Municipales del niño y el adolescente (DEMUNAS), estas dos últimas especializadas en casos de violencia contra la mujer el niño y el adolescente.



La comisaría

La Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley 26260, “señala que la comisaría es la primera en recibir las denuncias por violencia contra la mujer y realizar investigaciones preliminares correspondientes. Esto incluye tomar la declaración de la agredida, notificar al imputado (el denunciado), tomar la declaración del imputado, y emitir oficios para medicina legal para los exámenes pertinentes evaluación física y psicológica.”²⁹

La fiscalía

Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 672-2020-MP-FN, “Es competencia del ministerio Público tramitar inmediatamente las denuncias de violencia que recepciona, sea por denuncia directa o proveniente de la Policía. Seguidamente de acuerdo con la situación o por petición de la víctima, debe dictar medidas de protección para ella y sus hijos en un plazo no mayor de 48 horas.”

Los Juzgados

Juzgado de Familia

Ley que Modifica el Código Penal de los niños y adolescentes, Ley 30819 “Si las pericias del médico legista señala que la víctima requiere un descanso de hasta 10 días, el caso pasa a manos del juzgado de familia de la jurisdicción. El proceso se inicia por demanda de la víctima o como de oficio del ministerio público” (Art. 122b)



Juzgado Penal

Ley que Modifica el Código Penal de los niños y adolescentes, Ley 30819 (Art. 122)

“En este caso, corresponde al juez dictar medidas cautelares como la detención del agresor, además, mientras dure el proceso el juzgado deberá proveer las medidas de protección correspondientes para la víctima”.

Juzgado de Paz

De acuerdo a la ley 29824, “La Justicia de Paz es un órgano integrante del Poder Judicial cuyos operadores solucionan conflictos y controversias preferentemente mediante la conciliación, y también a través de decisiones de carácter jurisdiccional, conforme a los criterios propios de justicia de la comunidad y en el marco de la Constitución Política del Perú” (Art.1)

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM)

Los CEM, es un programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, gratuito especializado en víctimas de agresiones, generalmente funcionan en comisarías, brindando orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica.

La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA)

Su función es la de proteger y promover los derechos de los niños y adolescentes, ste servicio es gratuito, las denuncias más usuales en las DEMUNAS, son violencia familiar y sexual, demanda de alimentos, maltrato infantil, tenencia.



2.3 Definición de variables

Variable principal

- Violencia de género

Variable intervinientes

- Características sociodemográficas
- Manifestaciones de la violencia

2.4 Operacionalización de variables



Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Expresión final	Instrumento
Características sociodemográficas de mujeres víctimas de género	Conjunto de características o cualidades generales de las mujeres víctimas que denuncian los hechos.	Características o cualidades generales de las mujeres víctimas que denuncian los hechos y que serán evaluados en la presente investigación.	Edad de la víctima	Adolescentes Adultas	< 18 años 18 a 30 años 31 a 40 años 41 a 50 años > 50 años	Hoja de recopilación de datos
			Nivel de educación	Sin estudios Estudios básicos Estudios avanzados	Sin estudios Primaria Secundaria Estudios superiores	
			Lengua materna	Lengua materna	Castellano Quechua Aymara Otro	
			Estado civil	Con pareja Sin pareja	Soltera Viuda/divorciada/separado Casada Conviviente	
			Ocupación	Sin remuneración Con remuneración	Ama de casa Trabajo independiente Trabajo dependiente	
			Religión	Religión que práctica	Católica Evangélica Testigo de Jehová Cristiana Otro	
			Tiempo de convivencia	Tiempo de convivencia con la pareja	No convive Menos de 3 años De 3 a 5 años Más de 5 años	
			Victima en situación de discapacidad	Situación de discapacidad	Si No	



Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Expresión final	Instrumento
Manifestaciones de la violencia de género	Características o cualidades acerca de la manera de presentación de violencia de género en mujeres víctimas que denuncian los hechos.	Características o cualidades acerca de la manera de presentación de violencia de género en mujeres víctimas que denuncian los hechos y que será evaluado en la presente investigación.	Antecedente de violencia	Denuncia anterior	Si No	Hoja de recopilación de datos
				Frecuencia de agresión en el último año	No hubo agresión anterior A veces Mensual Diario/semanal	
				Lesiones que causaron las agresiones físicas	No hay lesiones Moretones, rasguños Fracturas, golpes Riesgo de muerte.	
				Antecedente de agresión en el denunciado	Si No Desconoce	
			Amenazas	Amenazas de muerte	No Amenaza enviando mensajes por diferentes medios Amenaza verbal con o sin testigos Amenaza usando objetos o armas	
				Intento de matar	Si No	
			Control de la pareja	Desconfianza por parte de la pareja	No Llamadas o mensajes insistentes Revisa llamadas telefónicas, mensajes por correo Seguimiento, espía, lugares donde frecuenta	
				Control por parte de la pareja	No Controla la forma de vestir La aísla de amistades y familiares Limita educación, salud y trabajo	
				Creencia en el engaño por parte de la pareja	No le ha dicho nada No le ha dicho, pero cree Si le ha dicho que le engaña	



Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Expresión final	Instrumento
Violencia de género	Es la violencia practicada a otra persona en relación al sexo o género, impactando negativamente en su integridad física, psicológica y social.	Es la violencia practicada a otra persona en relación al sexo o género, impactando negativamente en su integridad física, psicológica y social que serán evaluados en la presente investigación.	Frecuencia	Primera vez	Primera vez	Hoja de recopilación de datos
				De 2 a más	De 2 a más	
			Tipos de violencia	Violencia psicológica	Violencia psicológica	
				Violencia física	Violencia física	
				Violencia sexual	Violencia sexual	



Capítulo III

Metodología

3.1. Tipo de investigación

Investigación descriptiva debido a que es un estudio que describe las características, la frecuencia y los tipos de violencia de género, es cuantitativa porque estudió las variables y se midieron con este enfoque para ser analizados, retrospectiva debido a que los datos fueron recolectados de procedimientos realizados con anterioridad a la revisión de expedientes.

3.2. Diseño de la investigación

La investigación tiene un diseño no experimental puesto que no se empleó deliberadamente las variables, de corte transversal debido a que las variables se midieron en una sola oportunidad y en un solo momento.



3.3. Población y muestra

3.3.1. Descripción de la población

La población fueron los expedientes de mujeres que denunciaron los hechos en la Comisaría de familia de la Policía nacional del Perú Cusco durante los meses de enero a diciembre del año 2018, siendo un total de 168.

3.3.2. Muestra

El tipo de muestreo es no probabilístico por conveniencia debido a que se incluyeron todos los expedientes que cumplían con los criterios de inclusión.

3.3.3. Criterios de selección

Criterios de inclusión

Expedientes de mujeres que denunciaron los hechos en la Comisaría de familia de la Policía nacional del Perú Cusco.

Criterios de exclusión

Expedientes que no pertenezcan en el periodo de estudio

Expedientes no existentes en la Comisaría de familia de la Policía nacional del Perú, Cusco que estén en otras áreas debido a disposición de la autoridad.

3.4 Técnica de recolección de datos



La técnica para recopilación de la información es la de observación directa para revisión de expedientes, el instrumento es una hoja de recopilación de datos.

3.5. Técnicas de procesamientos de datos

Para iniciar la recopilación de datos se solicitaron los permisos correspondientes a la Comisaria PNP de Familia Cusco, para posteriormente recolectar la información mediante la revisión de expedientes.

3.6 Validez y confiabilidad del instrumento

El Instrumento utilizado en la presente investigación fue validado mediante juicio de expertos para la obtención de la adecuación y poder ser de esta forma aplicada a la presente investigación.

3.7 Plan de análisis de datos

Los resultados fueron digitados en la base de datos de SPSS® V25 y Epi Info versión 7.0. Para su posterior análisis e interpretación, a ello serán trasladados a Microsoft office para la presentación de gráficos y presentados en Microsoft Word.



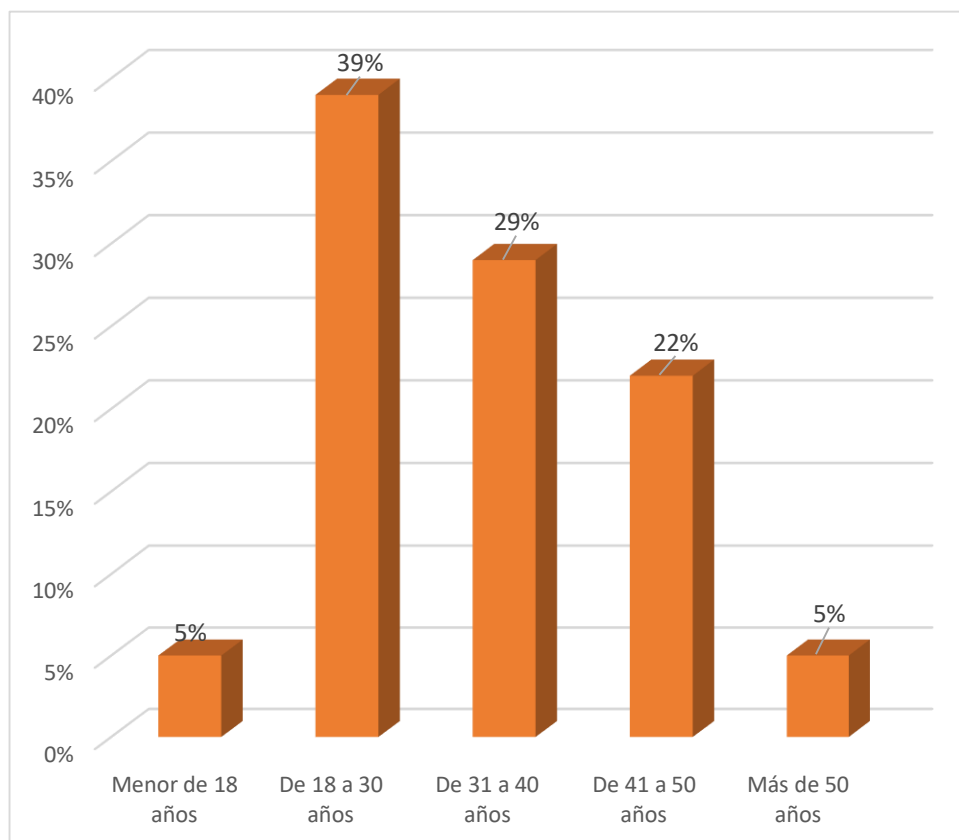
Capítulo IV

Resultados



Características sociodemográficas

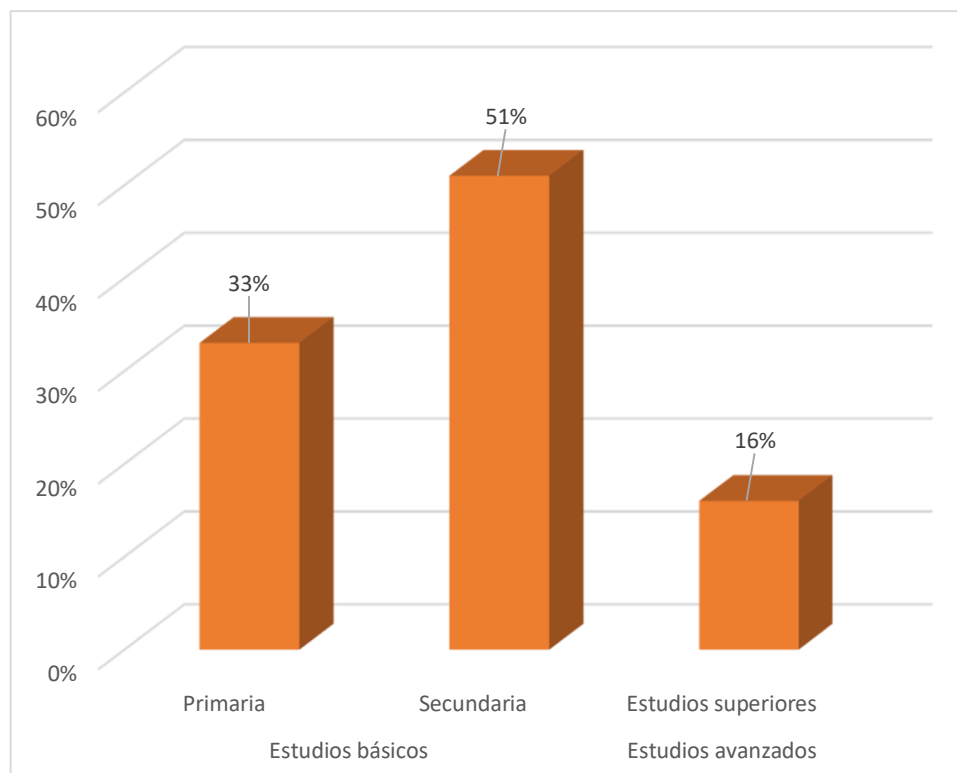
Gráfico 1. Edad de mujeres agredidas por violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaría de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Recopilación de datos elaborado por la tesista

La edad de mujeres agredidas por violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaría de Familia en la ciudad del Cusco durante el año 2018 fue de 18 a 30 años con el 39% (56), seguido por edades entre 31 a 40 años 29% (42) y mujeres con edades de 41 a 50 años 22% (32).

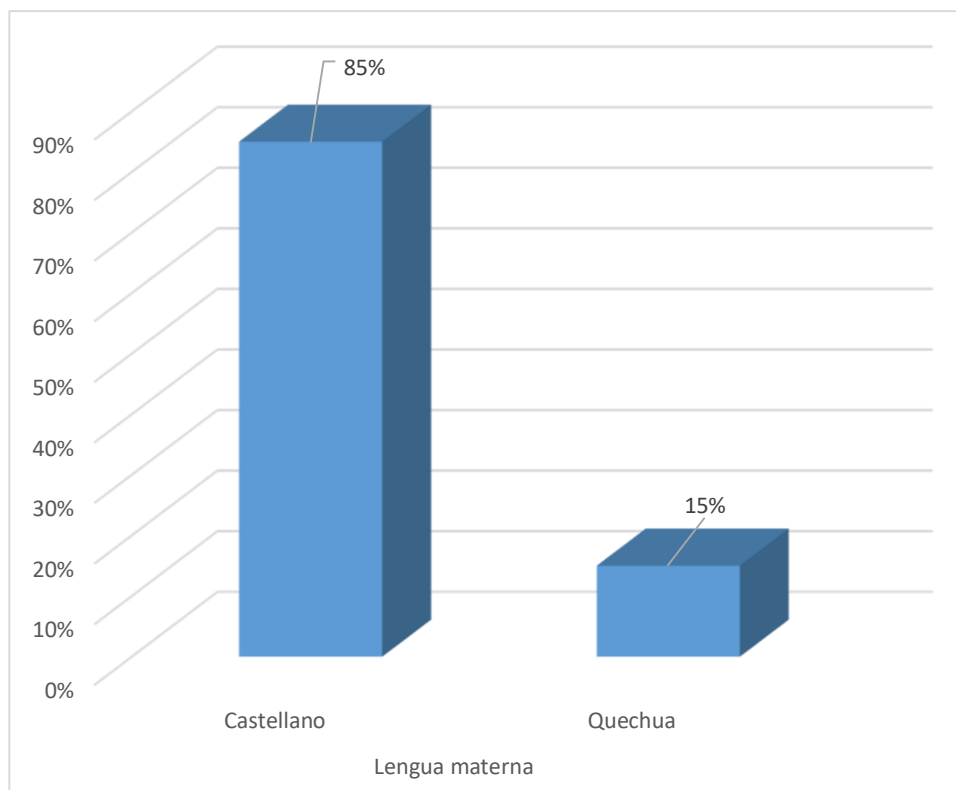
Gráfico 2. Nivel de educación de mujeres víctimas de agresión que denuncian los hechos en la Comisaría de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Ficha de datos elaborado por la tesista

El nivel de educación de mujeres agredidas que denuncian los hechos en la Comisaría de Familia Cusco durante el año 2018 es secundaria 51% (74), primaria con el 33% (48), estudios superiores 16% (24).

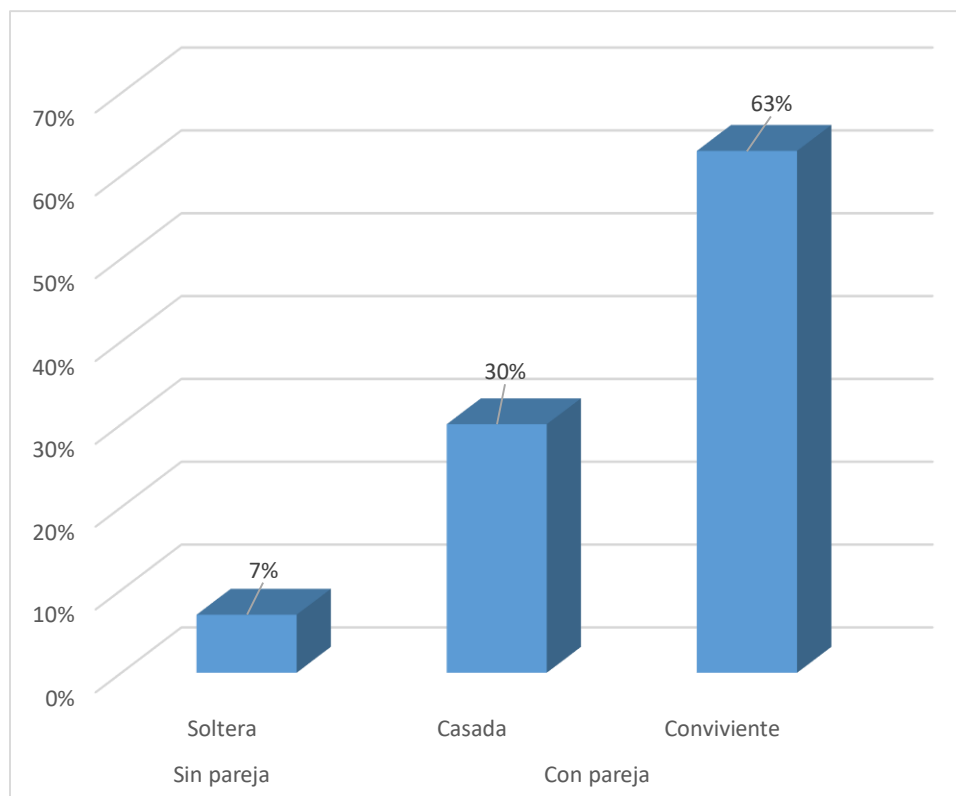
Gráfico 3. Lengua materna de mujeres denunciante en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Recopilación de datos elaborado por la tesista

La lengua materna de mujeres agredidas quienes denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 es de 85% castellano (124) seguido por el quechua con el 15% (22).

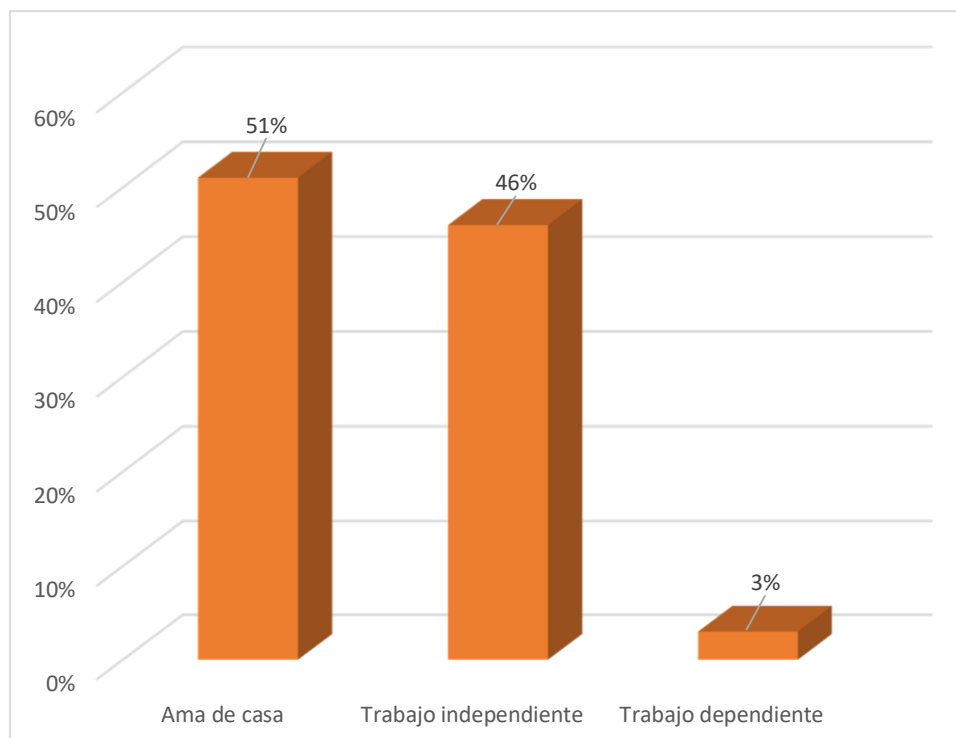
Gráfico 4. Estado civil de mujeres afectadas por violencia de género denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.



Fuente: ficha recopilación de datos elaborado por la tesista

El estado civil de mujeres quienes denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 fue de 63% (92) como conviviente, 30% (44) casada y 7% (10) soltera.

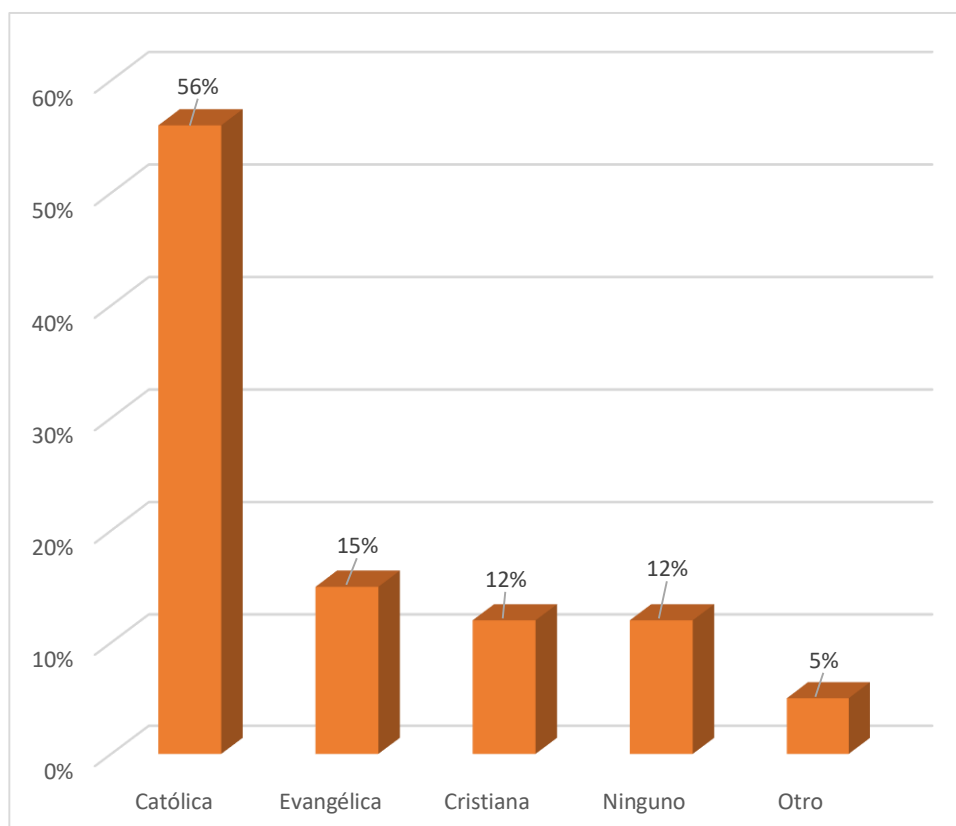
Gráfico 5. Ocupación de mujeres denunciante ante la Comisaria de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

La ocupación de mujeres agredidas por violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 fue ama de casa 51% (74), con trabajo independiente 46% (68) y trabajo dependiente 2% (4).

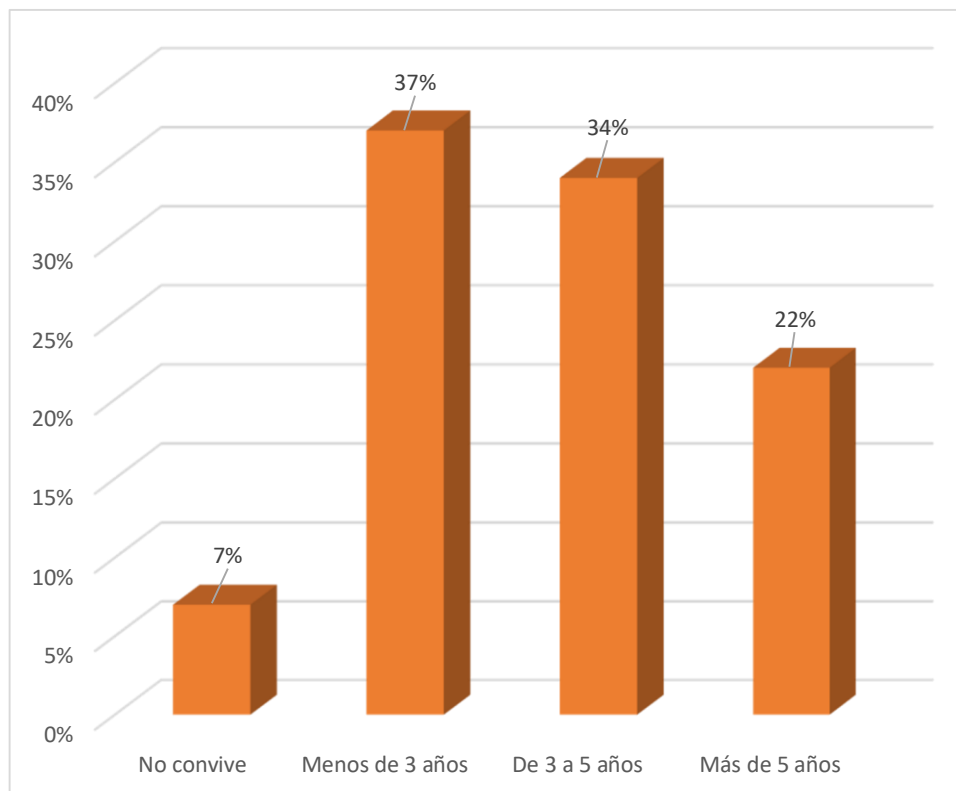
Gráfico 6. Religión de mujeres víctimas denunciando ante la Comisaría de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

La religión de mujeres víctimas quienes denuncian los hechos en la Comisaría de Familia Cusco durante el año 2018 fue de 56% (82) como católica, evangélica 15% (22), cristiana 12% (18), ninguna religión 12% (18) y como otro 5% (6).

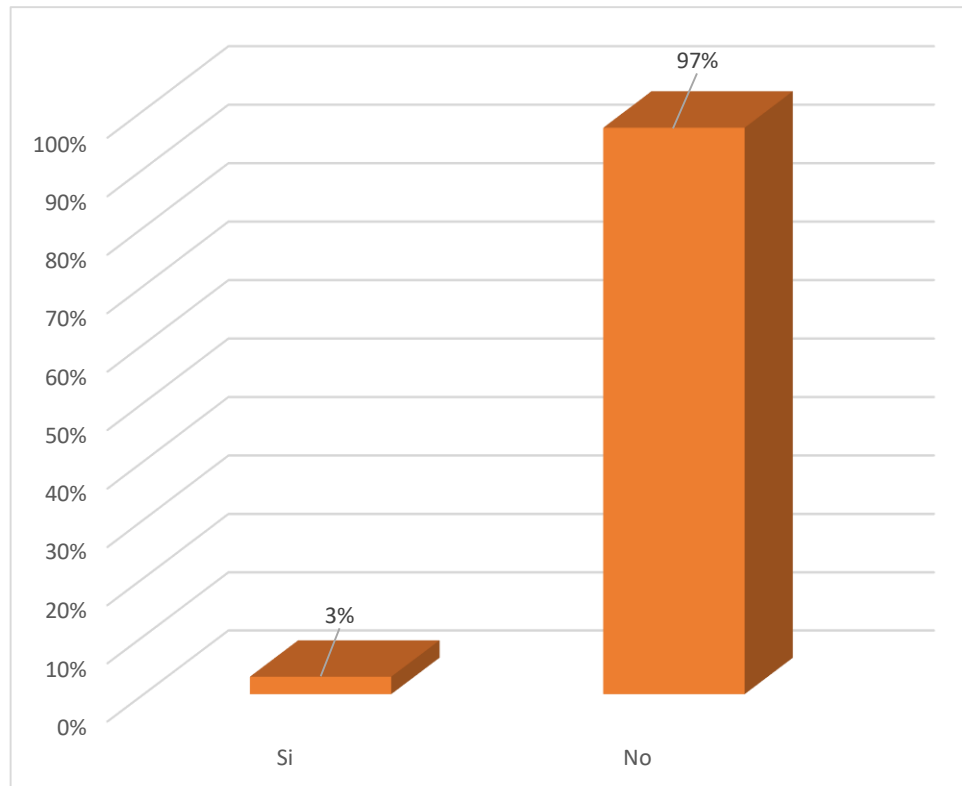
Gráfico 7. Tiempo de convivencia con la pareja de mujeres víctimas de violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

El tiempo de convivencia con la pareja de mujeres violentada que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 fue menor de 3 años 37% (54), de 3 a 5 años con el 34% (50), más de 5 años 22% (32), y no conviven (10) con el 7%

Gráfico 8. Situación de discapacidad de mujeres violentadas por de género que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.

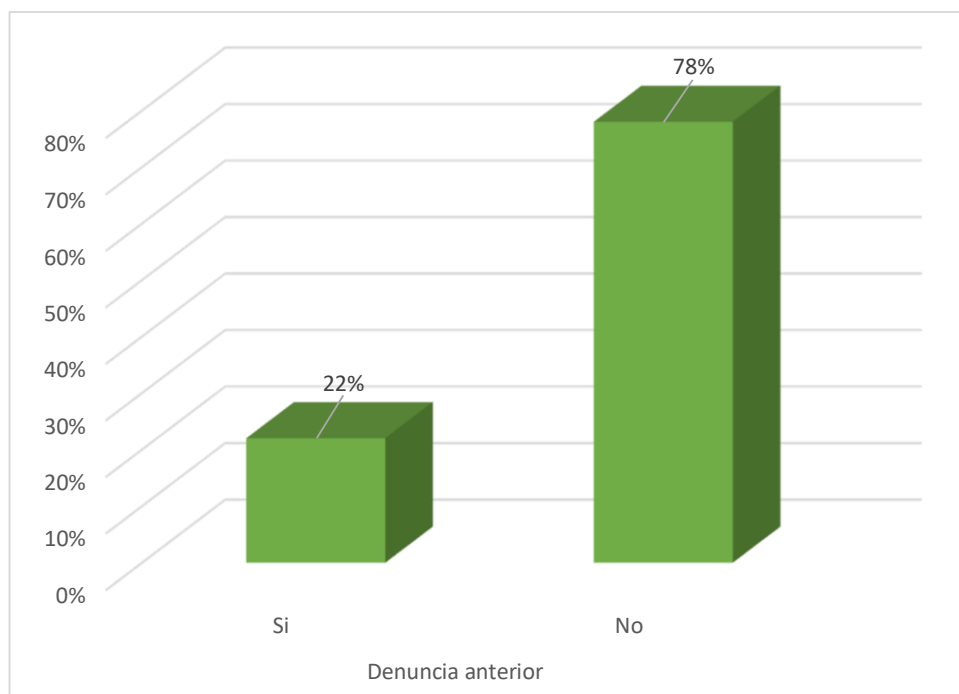


Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

La situación de discapacidad de mujeres denunciadas ante la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 no se presentó en el 97% (142), sí estuvo presente en el 3% (4)

Presencia de violencia de género en mujeres que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.

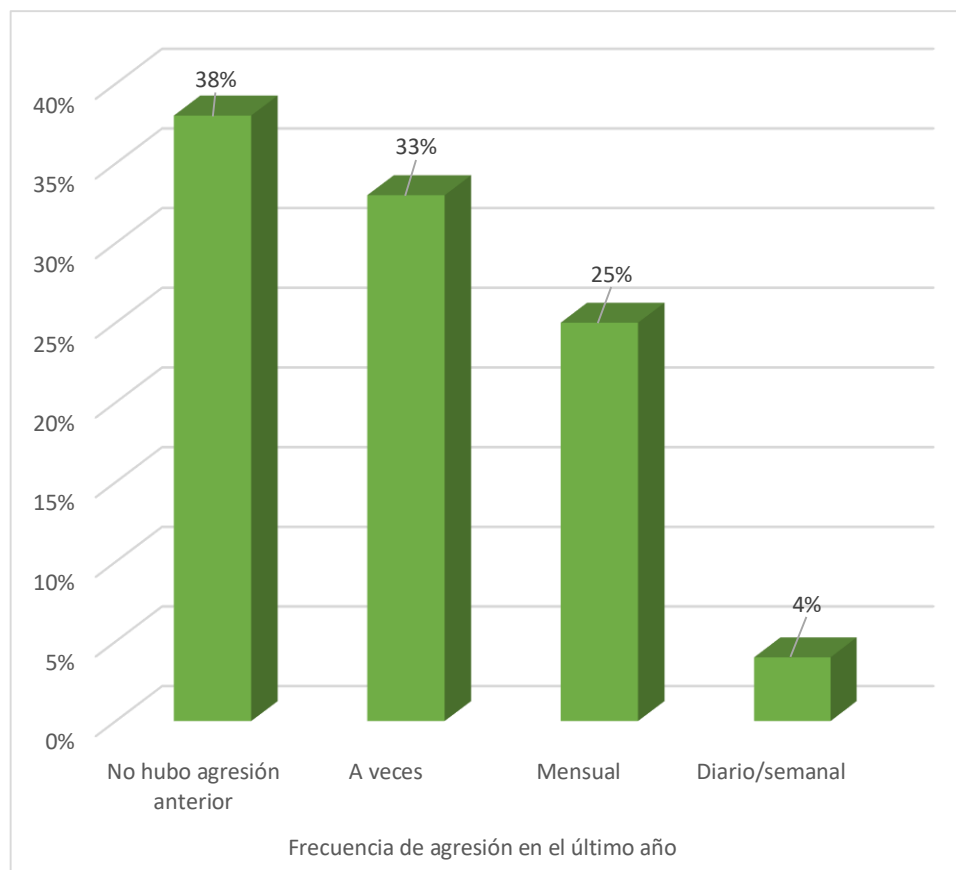
Gráfico 9. Denuncia anterior por parte de mujeres víctimas de violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

La denuncia anterior por parte de mujeres agredidas quienes denunciaron los hechos en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 estuvo presente en el 22% (32), y no se presentó en el 78% (114).

Gráfico 10. Frecuencia de agresión en el último año en denunciante de hechos en la Comisaría de Familia Cusco, 2018.

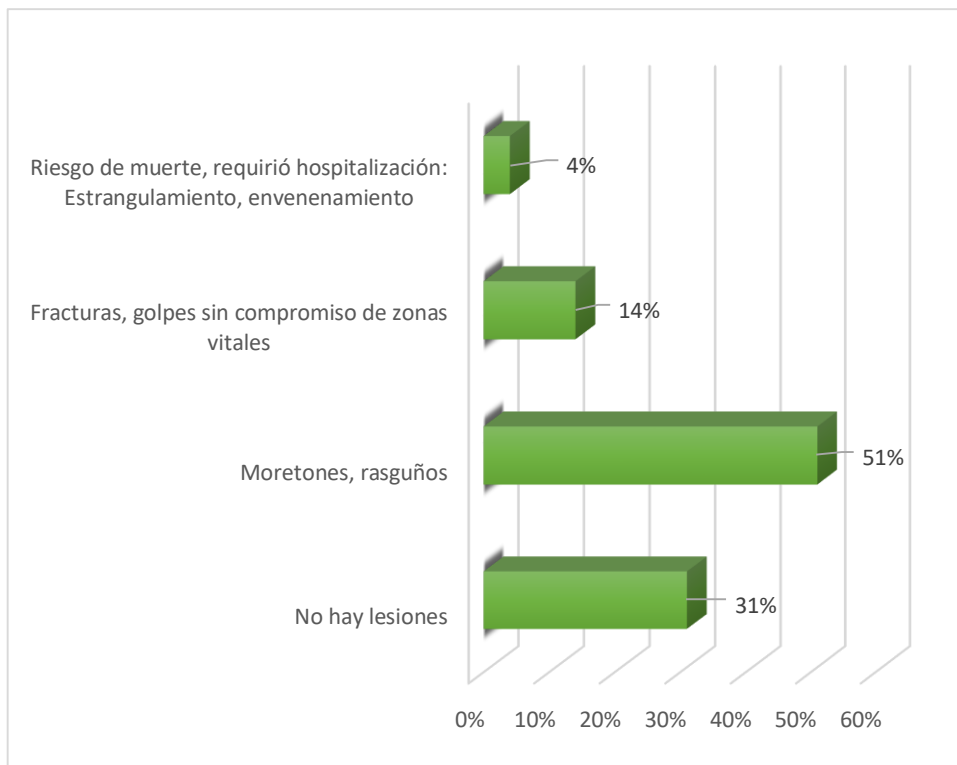


Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

La frecuencia de agresión en el último año en mujeres lesionada por violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaría de Familia Cusco durante el 2018 fue de 4% (6) diario o semanal, 25% (36) cada mes, 33% (48) a veces y en el 38% (56) no hubo antes agresión.



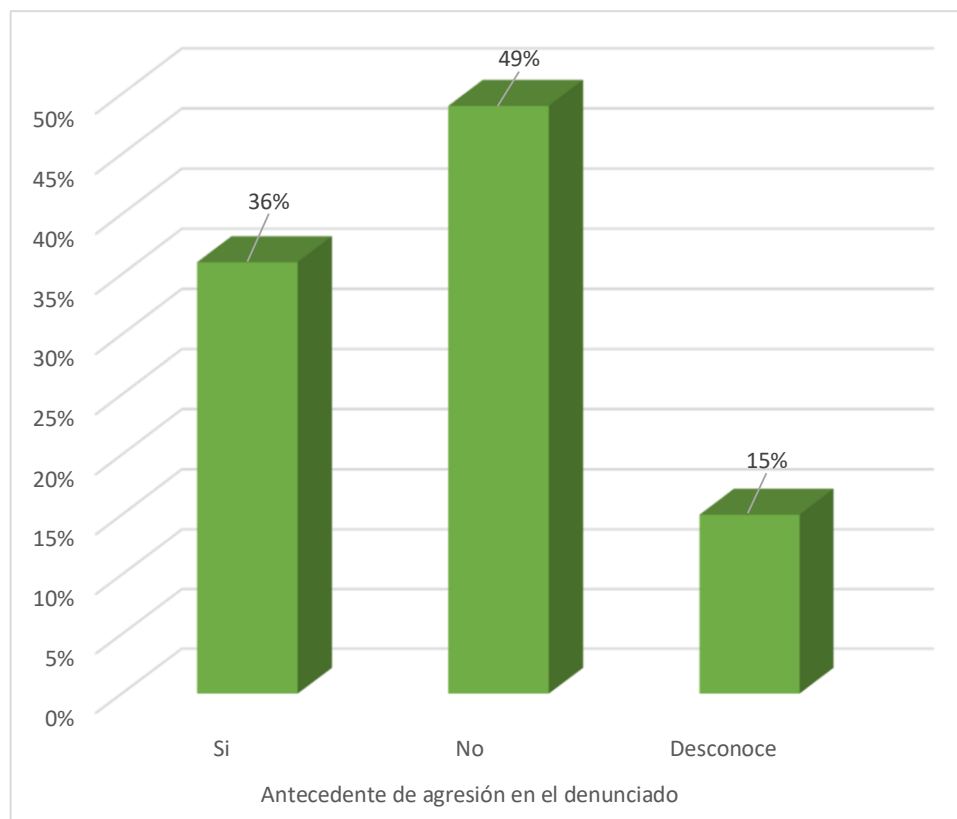
Gráfico 11. Lesiones que causaron las agresiones físicas en mujeres denunciantes de hechos en la Comisaría de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

Las lesiones que causaron las agresiones físicas en mujeres violentadas que denuncian los hechos en la Comisaría de Familia Cusco durante el año 2018 fueron 51% (74) moretones y rasguños; 31% (46) no hay lesiones; 14% (20) fracturas, golpes sin compromiso de zonas vitales y en el 4% (6) de los casos hubo riesgo de muerte, la víctima estuvo hospitalizada, estrangulamiento o envenenamiento.

Gráfico 12. Antecedente de agresión en el denunciado en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.

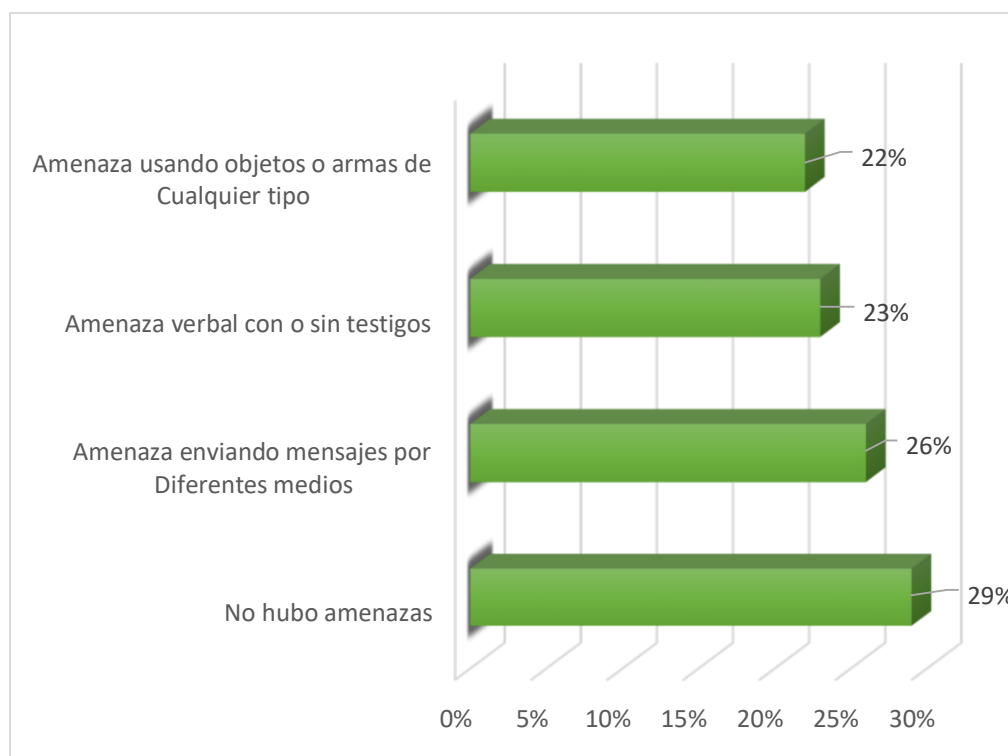


Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

El antecedente de agresión en el denunciado en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 no se presentó en el 49% (72), en el 36% (52) si hubo antecedente de agresión y en el 15% (22) refirieron desconocer.



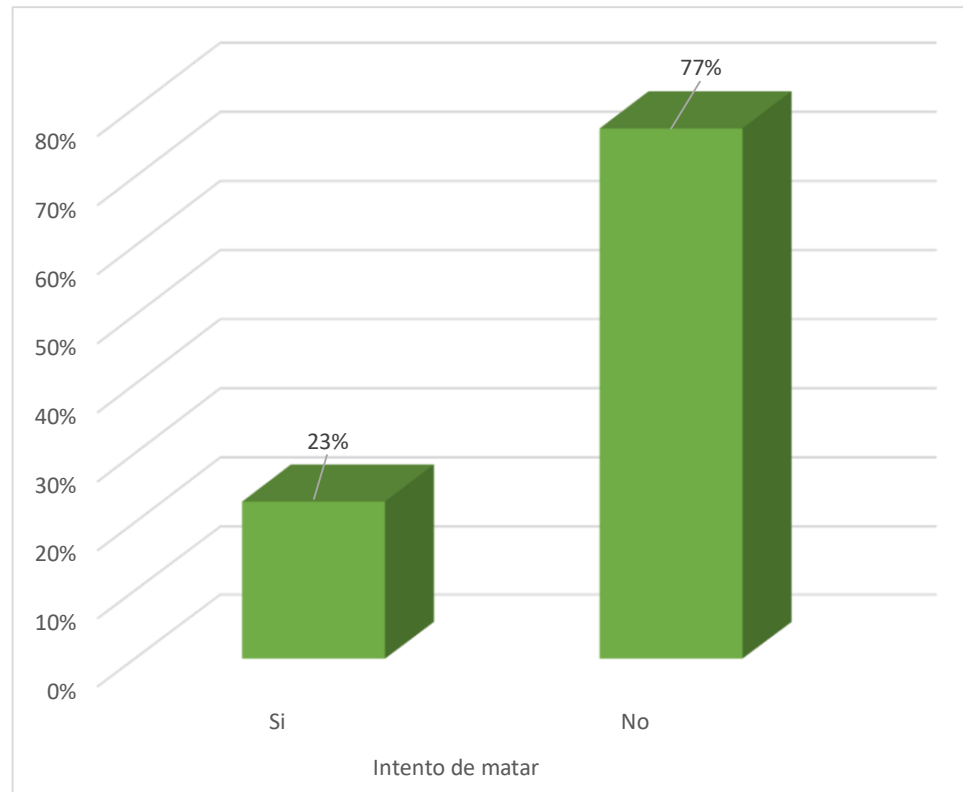
Gráfico 12. Amenazas de muerte en mujeres víctimas de violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018



Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

Las amenazas de muerte en mujeres víctimas que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 no estuvieron presente en el 29% (42), sin embargo, en el 26% (38) hubo amenazas enviando mensajes por diferentes medios, en el 23% (34) hubo amenazas verbales y en el 22% (32) hubo amenazas usando objetos o armas de cualquier tipo.

Gráfico 13. Intento de matar en mujeres víctimas de violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.

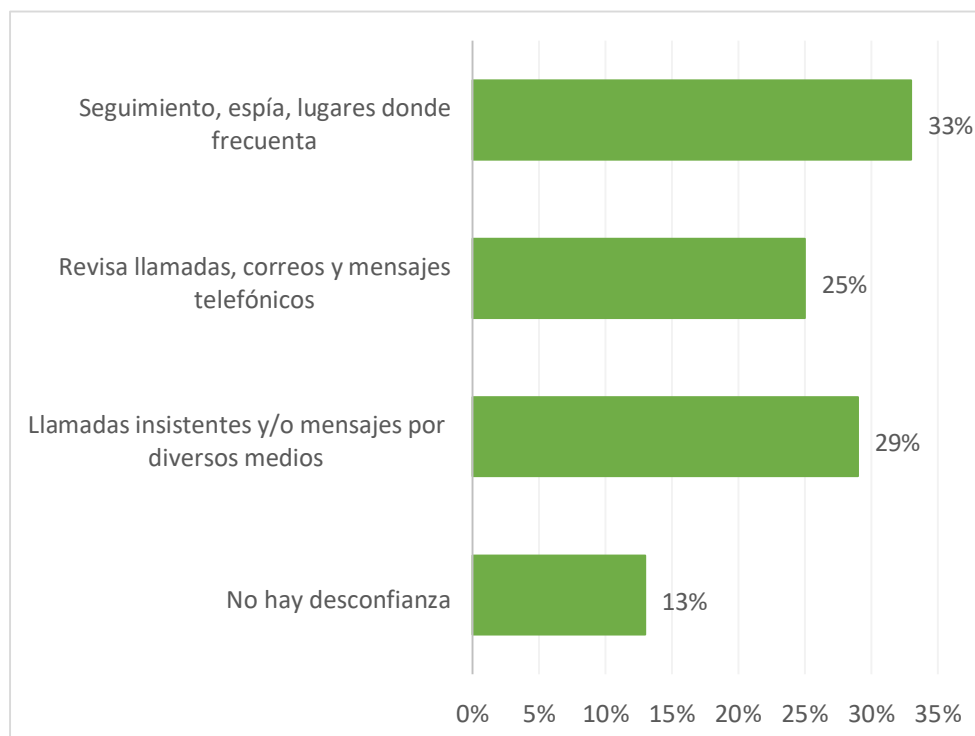


Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

El intento de matar en mujeres víctimas de violencia que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 estuvo presente en el 23% (34) y no se tipificó de esta manera en el 77% (112).



Gráfico 14. Desconfianza por parte de la pareja en mujeres denunciantes los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.

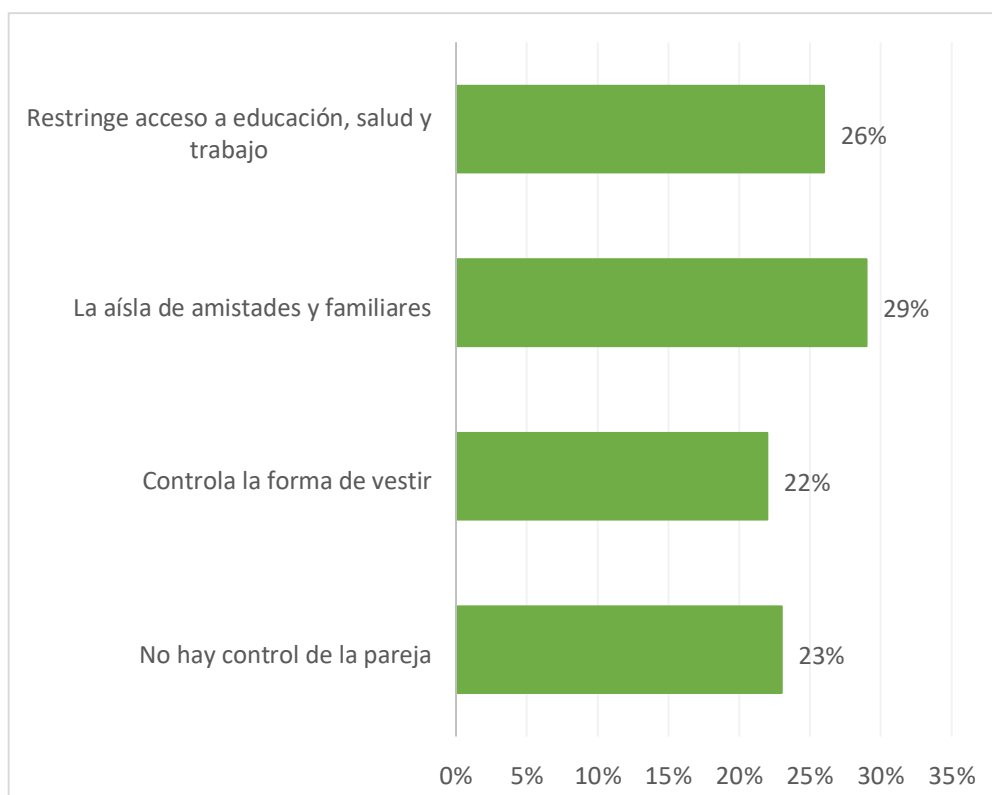


Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

La desconfianza por parte de la pareja en mujeres denunciantes de hechos ante la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 estuvo presente como seguimiento, espiando lugares donde frecuentan 33% (48), como llamadas insistentes y/o mensajes por diversas medio 29% (42), revisan llamadas, correos y mensajes telefónicos 25% (36); no hubo desconfianza en el 13% (20).

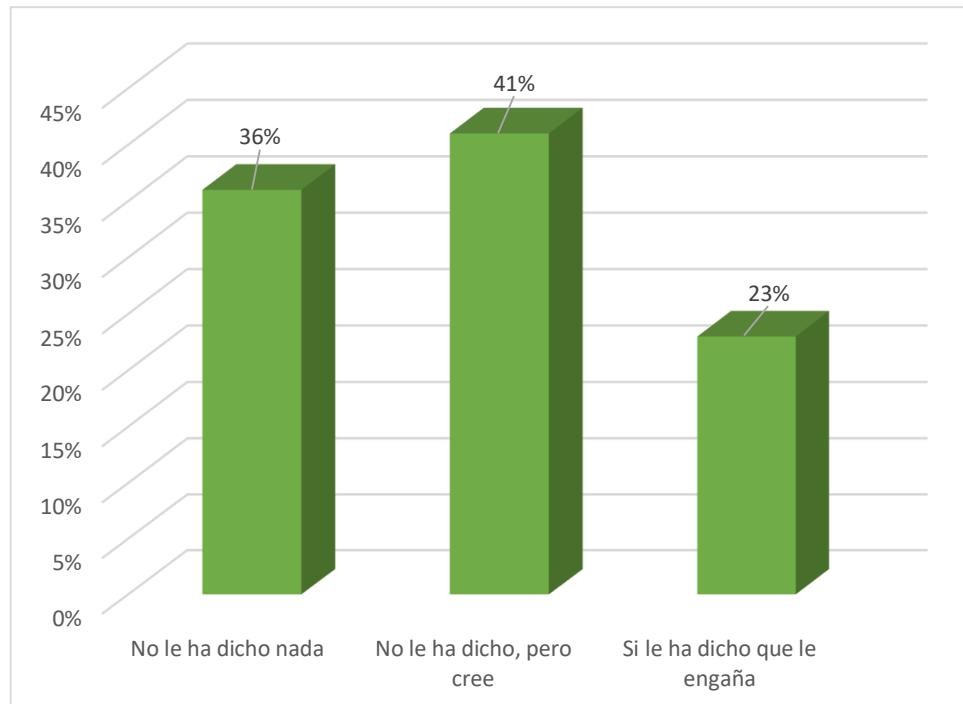
Gráfico 15. Control por parte de la pareja en mujeres víctimas que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.

Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista



El control por parte de la pareja en mujeres víctimas de violencia de género que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018, se presentó como la aísla de amistades y familiares 29% (42), restringe acceso a educación, salud y trabajo 26% (38), no hubo control 23% (34), controla la forma de vestir 22% (32).

Gráfico 16. Creencia en el engaño por parte de la pareja de mujeres denunciantes en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

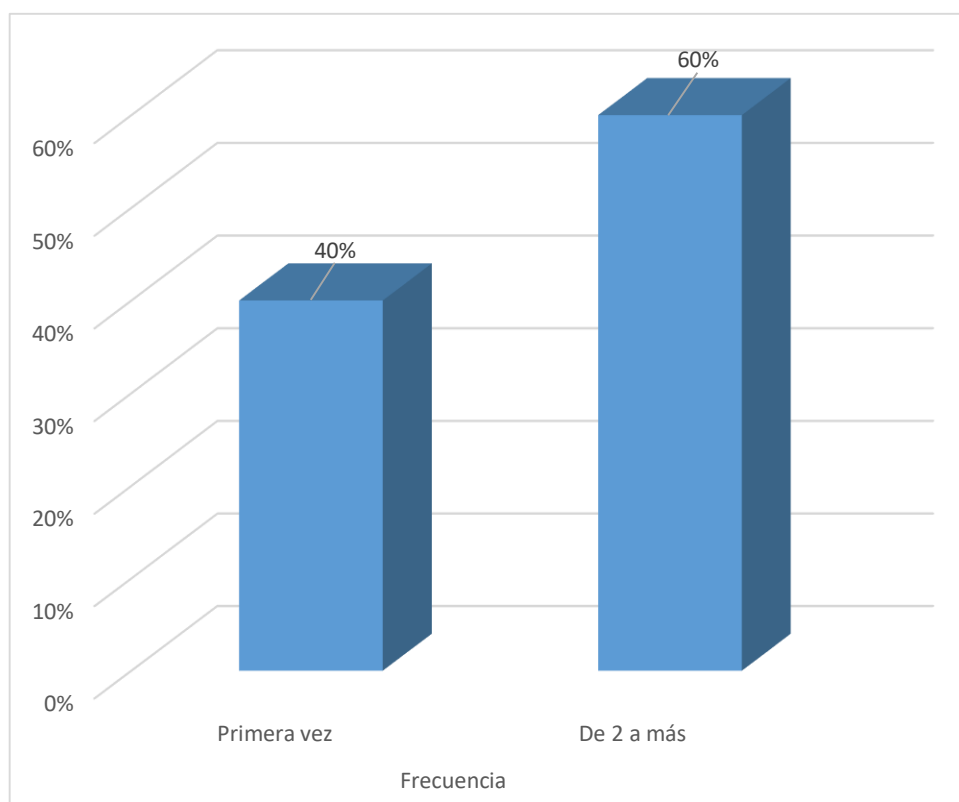
La creencia en el engaño por parte de la pareja en mujeres denunciantes en la Comisaria de Familia

Cusco durante el año 2018, estuvo presente como no le ha dicho, pero cree 41% (60), no le ha dicho nada 36% (52) y si le ha dicho que le engaña 23% (34).



Frecuencia de denuncias

Gráfico 17. Frecuencia de denuncias de mujeres por casos de agresión en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.

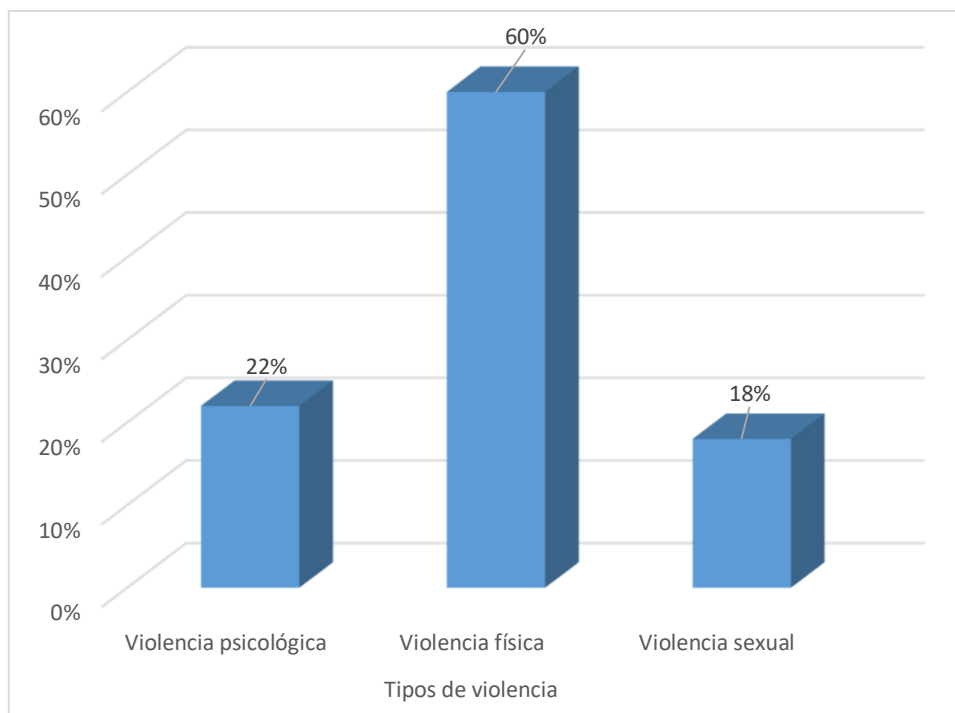


Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

La frecuencia de denuncias de mujeres por casos de agresión en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018, se presenta como de 2 a más 60% (88) y como primera vez 40% (58)

Tipos de violencia de género

Gráfico 18. Tipos de violencia de género denunciadas por mujeres en la Comisaria de Familia Cusco, 2018.



Fuente: Ficha de recopilación de datos elaborado por la tesista

El tipo de violencia de género denunciadas por mujeres en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 es de violencia física 60% (88), violencia psicológica 22% (32) y violencia sexual 18% (26).



Discusión

En la presente investigación las características sociodemográficas de mujeres agredidas que denuncian los hechos se encontró edad entre 18 a 30 años con el 39% (56); estudios secundarios 51% (74); lengua materna 85% castellano (124), 63% (92) como conviviente, ama de casa 51% (74), religión 56% (82) como católica, tiempo de convivencia con la pareja menor de 3 años 37% (54), la situación de discapacidad de mujeres víctimas de violencia de género estuvo presente en el 3% (4).

Datos similares fueron encontrados en el estudio de Molina A. en Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar. Granada España 2015, donde encontró que la edad de las mujeres se encuentra entre los 18 y 75 años, con una media de 38.5, la moda de 41 años, y con 39, 07% entre las edades de 31 a 40 años. Son edades de mujeres jóvenes quienes en su mayor parte denuncian. Así mismo el estudio de Montañez P. en impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres. Bellaterra Barcelona España. 2014 concluye que la edad media de la muestra de las participantes es de 36.88, el 26.5% son casados, 93% tiene hijos, 42.9% tienen nivel educativo, 77.6% no tiene profesión, 51.0% es ama de casa; la duración de la violencia 12.4%.



Si bien es cierto no existe un perfil único de mujeres que denuncian los casos de violencia de género es importante conocer quienes lo hacen con mayor frecuencia para poder trabajar las actividades preventivas en mujeres que no realizan las denuncias.

Respecto a la violencia de género en mujeres que denuncian los hechos fue con denuncia anterior en el 22% (32), la frecuencia de agresión en el último año fue de 4% (6) diario o semanal, 25% (36) cada mes, 33% (48) a veces y en el 38% (56) no hubo antes agresión, las lesiones que causaron las agresiones físicas fueron 51% (74) moretones y rasguños, el antecedente de agresión en el denunciado no se presentó en el 49% (72), en el 36% (52) si hubo antecedente de agresión, las amenazas de muerte fue en el 26% (38) como amenazas enviando mensajes por diferentes medios, el intento de matar estuvo presente en el 23% (34), la desconfianza por parte de la pareja estuvo presente como seguimiento, espiando lugares donde frecuentan 33% (48), el control por parte de la pareja se presentó como la aísla de amistades y familiares 29% (42), la creencia en el engaño por parte de la pareja estuvo presente como no le ha dicho, pero cree 41% (60).

En tal sentido se puede evaluar que existen casos similares como los encontrados en el estudio de Molina A. en Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar. Granada España 2015, donde el agresor es en un 78, 50% su pareja estable y en el 14, 57% pareja con una relación transitoria u ocasional. El tipo de violencia encontrado ha



lado 20, 53% denunciaron insultos, coacciones, conductas de control, a estas manifestaciones se añade maltrato físico, uso de armas e imposición sexual en el 79, 47%.

La frecuencia de denuncias de mujeres por casos de violencia de género en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 se presenta como de 2 a más 60% (88) y como primera vez 40% (58). Es así que el estudio de Benavides E. Violencia de género en el barrio de Palermo Lima. Perú 2018, concluye con datos similares enunciando que la mayor parte de la población en estudio presento la denuncia en más de una oportunidad en menos de un año.

El tipo de violencia de género denunciadas por mujeres en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 es de violencia física 60% (88), violencia psicológica 22% (32) y violencia sexual 18% (26). Datos similares fueron encontrados en el estudio de Ventura B. en El proceso de violencia familiar, como garantía de derechos de las víctimas de violencia de género. Segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014, donde concluye que el mayor porcentaje represento la violencia física con el 72%.

Por otro lado el estudio de Quispe R. en Violencia de género y feminicidio. Distrito Judicial de Ayacucho 2014. Ayacucho Perú 2015, refiere que los casos de violencia sexual, los tocamientos fueron en el 32%, violación 9%, acoso 59%.



Conclusiones

PRIMERO: Las características sociodemográficas de mujeres denunciadas ante la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018, se presenta con edad de 18 a 30 años con el 39%; estudios secundarios 51%; lengua materna 85% castellano, 63% como conviviente, ama de casa 51%, religión 56% como católica, tiempo de convivencia con la pareja menor de 3 años 37%, la situación de discapacidad estuvo presente en el 3%.

SEGUNDO: La violencia de género en mujeres que denuncian los hechos en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018, fue con denuncia anterior en el 22%, la frecuencia de agresión en el último año fue de 4% diario o semanal, 25% cada mes, 33% a veces y en el 38% no hubo antes agresión, las lesiones que causaron las agresiones físicas fueron 51% moretones y rasguños, el antecedente de agresión en el denunciado no se presentó en el 49%, en el 36% si hubo antecedente de agresión, las amenazas de muerte fue en el 26% como amenazas enviando mensajes por diferentes medios, el intento de matar estuvo presente en el 23%, la desconfianza por parte de la pareja estuvo presente como seguimiento, espiando lugares donde frecuentan 33%, el control por parte de la pareja se presentó como la aísla de amistades y familiares 29%, la creencia en el engaño por parte de la pareja estuvo presente como no le ha dicho, pero cree 41%.

TERCERO La frecuencia de denuncias de mujeres por casos de violencia de género en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 se presenta como de 2 a más 60% y como primera vez 40%.



CUARTO: El tipo de violencia de género denunciadas por mujeres en la Comisaria de Familia Cusco durante el año 2018 es de violencia física 60% violencia psicológica 22% y violencia sexual 18%.



Recomendaciones

PRIMERO: Se propone realizar un diagnóstico situacional, sobre la incidencia de violencia de género en mujeres, según características sociodemográficas en cada distrito según las denuncias realizadas.

SEGUNDO: Se recomienda trabajar en mujeres en edad fértil, una vez focalizadas mediante las municipalidades, para brindarles orientación para que reconozcan a las parejas con tendencia agresiva desde el inicio de la violencia psicológica para evitar la presencia de violencia física Psicológica y/o sexual.

TERCERO: Se recomienda fortalecer el trabajo preventivo promocional eliminando la violencia contra las mujeres desde el nivel escolar, mediante charlas en diversos colegios de nuestra ciudad, para que así puedan aprender a reconocer el problema para denunciar los hechos.

CUARTO.- Se recomienda a la comisaria de La Familia Cusco, implementar estrategias de igualdad de género, mediante redes sociales, charlas, talleres, dirigidas a toda tipo de personas y sobre todo a mujeres de diferentes edades, donde puedan elegir el tema de su preferencia como: derechos de las mujeres frente a la violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, violencia en pareja...



Bibliografía

1. Organización panamericana de la salud. Organización Mundial de la Salud Violencia contra la mujer. Género, mujer y salud en las Américas. Suiza 2015.
<https://www.paho.org › temas › violencia-contra-mujer>
2. Organización Mundial de Salud. Aproximación a la violencia intrafamiliar contra la mujer. serie: violencia intrafamiliar y salud pública. MINSA Lima- Perú. Año 2012.
<https://www.codespa.org/derechos-mujer/ayuda>
3. IFEA. Instituto Francés de estudios Andinos.
<https://ifea.hypotheses.org/1283>, publicado 30/04/2018
4. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de salud familiar, disponible en: <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/ publicaciones digitales/Est/Lib1151>
6. Molina A. Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar. Granada España 2015.
<https://dialnet.unirioja.es › servlet › tesis>
7. Montañez P. Impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres. Bellaterra Barcelona España. 2014. Disponible en: <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/129333/pma1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
8. Lujan M. Violencia contra las mujeres y alguien más. Valencia España 2013. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/71012971.pdf>
9. Ventura B. El proceso de violencia familiar, como garantía de derechos de las víctimas de violencia de género. Segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/157>. Fecha: 2016 .
10. Benavides E. Violencia de género en el barrio de Palermo Lima. Perú 2018
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12499/Benavides_GEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
11. Orna O. Factores determinantes de violencia familiar e implicancias análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar. Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima Callao y otras ciudades del país. Lima Perú 201. Disponible en: [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/3725/Orna_so\(2\).pdf?sequence=1](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/3725/Orna_so(2).pdf?sequence=1)



12. Quispe R. Violencia de género y feminicidio. Distrito Judicial de Ayacucho 2014. Ayacucho Perú 2015. Disponible en:
<http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/handle/UNSCH/819/Tesis%20D69Qui.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
13. Vargas Wilson 2017 Análisis de la violencia de género y violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/21958>
14. Choque k.& Quispe d. Violencia basada en género y características de la víctima gestante. Centro de salud francisco Bolognesi Arequipa, noviembre-diciembre 2015.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3476/guerra_oeb.pdf?sequence=3&isAllowed=y
15. Guezmes A., Palomino N., Ramos M. Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú. Estudio multicentrico de la Organización Mundial de Salud sobre violencia de pareja y salud de las mujeres. CMP. Flora Tristán. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Año 2010.
<https://www.worldcat.org/title/violencia-sexual-y-fisica-contra-las-mujeres-en-el-peru-estudio-multicentrico-de-la-oms-sobre-la-violencia-de-pareja-y-la-salud-de-las-mujeres/oclc/51320867>
16. Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables. Violencia Basada en Genero (Marco Conceptual para las políticas Publicas y la Acción del Estado).
<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>
17. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/legisinternacional/ConvenBelemdoPara.pdf>
18. CEDAW RECOM. GENERAL 24 (GENERAL COMMENTS)
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1280.pdf>
19. Glosario de Términos para la Transversalización del enfoque de género
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/302000/rd_001_2019_mimp_dgteg.pdf
20. PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.



<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

21. ONU MUJERES. Guía de Términos y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadores y comunicadoras.

<http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexistaonumujeres.pdf>

22. Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (2016). Dentro de las variables asociadas a la violencia psicológica está el nivel educativo de la mujer Lima Perú.

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/MIMP-violencia-basada_en_genero.pdf

23. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

24. LEY 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Promulgada el 23 de noviembre de 2015. En diario oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30364-ley-para-p-decreto-legislativo-n-1386-1687393-4/>

25. DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2011). Violencia sexual en el Perú: Un análisis de casos judiciales. Serie Informes de Adjuntía - Informe N° 004-2011-DP/ADM, Lima.

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-adjuntia-004-2011-DP-ADM.pdf>

26. Comisaria de Mujeres de Lima, Estremadoyro Julieta, Violencia en la pareja. Comisaria de Mujeres en el Perú, Flora Tristán, Lima 199323. Centro de la Mujer Peruana, Flora Tristán. La violencia contra la mujer: feminicidio en el Perú. Lima Perú 2017.

<https://www.worldcat.org/title/violencia-en-la-pareja-comisarias-de-mujeres-en-el-peru/oclc/29818170>

27. FACIO, ALDA (2011). Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas. Pensamiento iberoamericano N° 9. Costa Rica: Fundación Justicia y Género. En <http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/9/pdf/pensamientoIberoamericano177.pdf> Organización Panamericana para la salud. Informe mundial sobre la Violencia y la salud, Latinoamérica: 2013; 6.

28. Constitución Política del Perú. Promulgada el 29 de diciembre de 1993, vigente desde el 31 de diciembre de 1993.



- https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Comisiones/2004/Ambiente_2004.nsf/Documentosweb/582BCB0B54FE2DA205256F3200548D1B/%24FILE/CONSTITUCION_1993.pdf
29. Organización Panamericana para la salud. Informe mundial sobre la Violencia y la salud, Latinoamérica: 2013.
<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>
30. Troncoso I. Ortega L. La violencia contra la mujer como problema de salud pública. Volumen 49, edición especial, investigación en Salud Pública México 2014.
<https://www.redalyc.org/pdf/106/10649132.pdf>
31. Ramos M. Violencia episódica o terrorismo íntimo. Una propuesta exploratoria para clasificar la violencia contra la mujer en la relación de pareja. Revista de Salud Mental. Volumen 31 N° 6 pág. 469 - 478 Brasil 2014.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252008000600007.
32. Gracia L. Los profesionales de la salud y la prevención de la violencia domestica contra la mujer. Artículo especial. Revista Médica de Chile, N° 136 pág. 394-400. Chile 2014
33. **Martín Benavides*** *Documento de Investigación 77 Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural, estudios de caso de cuatro comunidades* Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).
<https://www.grade.org.pe/publicaciones/violencia-familiar-y-acceso-a-la-justicia-en-el-mundo-rural-estudios-de-caso-de-cuatro-comunidades/>
34. Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar. Capítulo primero, «De la intervención de la Policía Nacional»
<https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/mujer/TUOLPFVF.HTM>
35. Oblitas B. Trabajo Social y Violencia Familiar viva propuesta de gestión profesional. Buenos Aires Argentina. 2017.
<http://catalogosuba.sisbi.uba.ar/vufind/Record/201603170442569342/DetailsFGH>



ANEXO 1

**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA**

Hoja de recolección de datos

N° _____

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Edad:**

Menores de 19 años []

De 19 a 30 años []

De 31 a 40 años []

De 41 a 50 años []

Más de 50 años []

- **Nivel de educación:**

Sin estudios []

Primaria []

Secundaria []

Estudios superiores []

- **Estado civil:**

Soltera []

Vida / Divorciada / Separada []

Casada []

Conviviente []



- **Ocupación:**

Sin remuneración []: ama de casa []

Con remuneración []: Trabajo independiente [] Trabajo dependiente []

- **Religión**

Católica

Evangélica

Testigo de Jehová

Cristiana

Otro

- **Tiempo de convivencia con la pareja**

No convive []

Menos de 3 años []

De 3 a 5 años []

Menos de 5 años []

- **Victima en situación de discapacidad**

Si []

No []

CARACTERÍSTICAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- **Antecedente de violencia**

No []

A veces []

Mensual []



Diario / semanal []

- **Lesiones que causaron las agresiones físicas**

No []

Moretones, rasguños []

Fracturas, golpes sin compromiso de zonas vitales []

Riesgo de muerte, requirió hospitalización: estrangulamiento, envenenamiento []

- **Antecedente de agresión en el denunciado**

Si []

No []

Desconoce []

- **Amenazas de muerte**

No []

Amenaza enviando mensajes por diferentes medios []

Amenaza verbal con o sin testigos []

Amenaza usando objetos o armas de cualquier tipo []

- **Intento de matar**

Si []

No []

- **Desconfianza por parte de la pareja**

No []

Llamadas insistentes y/o mensajes por diversos medios []

Revisa llamadas, correos y mensajes telefónicos []

Seguimiento, espía, lugares donde frecuenta []



- **Control por parte de la pareja**

No []

Controla la forma de vestir []

La aísla de amistades y familiares []

Restringe acceso a educación, salud y trabajo []

- **Creencia en el engaño por parte de la pareja**

No le ha dicho nada []

No le ha dicho, pero cree []

Si le ha dicho que le engaña []

- **Celos por parte de la pareja**

Si []

No []

VIOLENCIA DE GÉNERO

- **Frecuencia**

Primera vez []

De 2 a más []

- **Tipos de violencia:**

Violencia psicológica []

Violencia física []

Violencia sexual []



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

MEDIANTE EL CRITERIO DE EXPERTOS

INSTRUCCIONES:

El presente documento tiene como objetivo el de recoger informaciones útiles de personas especializadas en el tema:

La validez del instrumento de recolección de datos se compone de 10 ítems, lo que se acompaña con su respectiva escala de estimación que significa lo siguiente:

1. Representa una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
2. Representa una solución escasa de la interrogante.
3. Significa la absolución de ítem en términos intermedios.
4. Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
5. Representa el mayor valor de la escala y debe ser asignada cuando se aprecie que el ítem es absuelto por el trabajo de investigación de una manera total suficiente.

Marque con aspa (X) en la escala que figure a la derecha de cada ítem según la opinión que merezca el instrumento de investigación.



HOJA DE PREGUNTAS PARA LA VALIDACIÓN

PREGUNTAS	ESCALAS DE MEDICIÓN				
1. ¿Considera Ud. que los ítems del instrumento miden lo que se pretende medir?	1	2	3	4	5
2. ¿Considera Ud. que la cantidad de ítems registrados en esta versión son suficientes para tener una comprensión de la materia de estudio?	1	2	3	4	5
3. ¿Considera Ud. que los ítems contenidos de este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?	1	2	3	4	5
4. ¿Considera Ud. que los conceptos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las variables de estudio?	1	2	3	4	5
5. ¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a nuestros similares, obtendremos también datos similares?	1	2	3	4	5
6. ¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento tiene los mismos objetivos?	1	2	3	4	5
7. ¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro, sencillo, y no da lugar a diferentes interpretaciones?	1	2	3	4	5
8. ¿Considera Ud. que la estructura del presente instrumento es adecuado al tipo de usuarios a quien se dirige el instrumento?	1	2	3	4	5
9. ¿Considera Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetivos motivo de investigación?	1	2	3	4	5

10. ¿Qué aspectos habría que modificar o que aspectos tendría que incrementarse o qué aspectos habría de aumentarse?

Firma y sello del profesional



CALIFICACIÓN

1. Se construyó una tabla donde se coloca los puntajes por ítems y sus respectivos promedios de acuerdo al número de expertos consultados.

Nº ÍTEM	CRITERIO DE EXPERTOS					PROMEDIO	VALOR MÁXIMO
	A	B	C	D	E		
PRIMERO	4	4	4	4	4	4	4
SEGUNDO	4	4	5	3	4	4	5
TERCERO	4	5	4	5	4	4.4	5
CUARTO	4	4	4	5	5	4.4	5
QUINTO	5	4	4	4	5	4.4	5
SEXTO	4	3	5	4	4	4	5
SÉPTIMO	5	5	4	4	4	4.4	5
OCTAVO	5	4	4	5	5	4.6	5
NOVENO	5	5	5	5	5	5	5



2. Con los promedios hallados se determina la distancia de punto múltiple (DPP) usando la siguiente ecuación:

$$DPP = X1 - Y1 + \sqrt{(X2 - Y2)^2 + \dots + (X9 - Y9)^2}$$

$$DPP = 2.4$$

Dónde:

X= Valor máximo de cada ítem

Y= Promedio de cada ítem

3. Se determinó la distancia del valor obtenido respecto al punto de referencia 0 (cero) con la ecuación siguiente:

$$Dmáx = \sqrt{(X1 - 1)^2 + (X2 - 1)^2 + \dots + (X9 - 1)^2}$$

$$Dmáx = 11$$

Donde:

X= Valor máximo para cada ítem en la escala, es decir 5.

Y= Valor mínimos de la escala para cada ítem, es decir 1.

4. La Dmáx. Se dividió entre el valor máximo de la escala, lo que nos da valor de 2.1

5. Con el valor hallado anteriormente (apartado 4) se construye una nueva escala valorativa a partir de cero, hasta llegar a Dmáx; se dividió en intervalos iguales entre si y denominado con letras A, B, C, D y E.

Se debe tener en cuenta que:

A=Adecuación total.

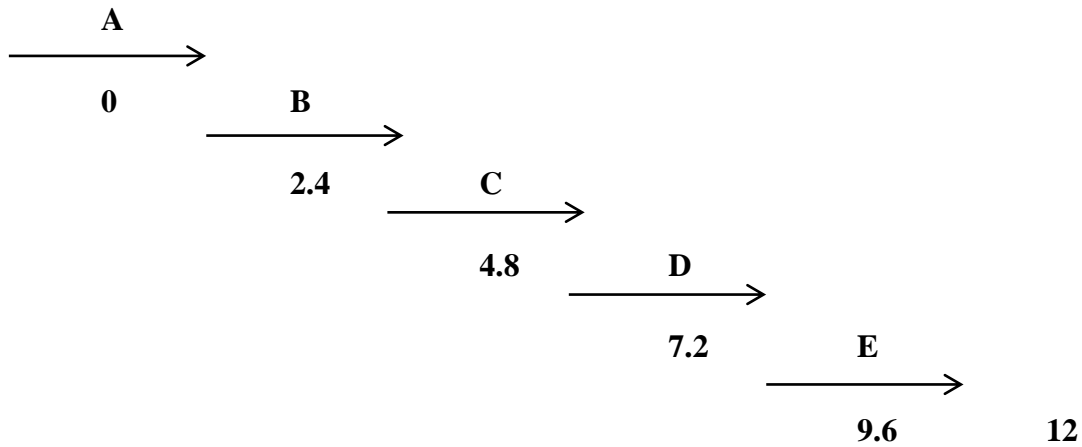
B=Adecuación en gran medida.

C=Adecuación promedio.



D=Escasa adecuación.

E=Inadecuación



6. El punto DPP debe caer en las zonas A o B; en caso contrario, la encuesta requiere reestructuración y/o modificación, luego de las cuales se somete nuevamente a juicio de expertos.

Podemos observar que el valor de DPP en el presente estudio fue de 2.2 cayendo en la zona A, lo que significa una adecuación total del instrumento, por lo que el instrumento de medida fue aplicado.